AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013

En Alhaurín de la Torre, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día quince de noviembre de dos mil trece, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de Pleno.

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda (P.P.)

Concejales/as:

D. Salvador Herrera Donaire (P.P.)
D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.)
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán (P.P.)
Dña. Marina Bravo Casero (P.P.)
D. Francisco José Martín López (P.P.)
D. José Antonio López Marcet (P.P.)
Dña. Carmen Doblas Torralvo (P.P.)
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (P.P.)
Dña. María Isabel Durán Claros (P.P.)
D. Prudencio José Ruiz Rodríguez (P.P.)
D. Mario Pérez Cantero (P.P.)
Dña. Rocío Espínola Hinojo (P.P.)
Dña. Micaela García Márquez (P.S.O.E.)
D. Enrique Rodríguez Castellón (P.S.O.E.)
D. Antonio Sánchez Montero (P.S.O.E.)
Dña. Ana Ortega González (P.S.O.E.)
Dña. Brénea Chaves Cuevas (I.U.L.V.-C.A.)
D. Jorge Sánchez Vergara (I.U.L.V.-C.A.)
D. Ramón Guanter Bruixola (U.P.yD.)
D. Juan Manuel Mancebo Fuertes (ERES)

Secretaria General:

Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz

C.I.F. P-2900700-B

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	1/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias de 27/09/13 y 18/10/13: El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, preguntó a los/as señores/as asistentes si tenían que hacer alguna observación a las actas de las sesiones ordinarias de 27/09/13 y 18/10/13.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, dijo que, en el acta de 18 de octubre no constaba que el Sr. Alcalde lo llamó cobarde en tres ocasiones.

El Sr. Alcalde manifestó que entendía que el acta recogía lo que se dijo en esa sesión y que el que llamó cobarde fue el Sr. Guanter a él, indicando el Sr. Guanter que eso sí aparece en el acta.

El Sr. Alcalde dijo que lo que dijo fue que tuviera la valentía de ir al Juzgado a denunciar lo que manifestaba en sus escritos.

Sometida el acta de 27 de septiembre de 2013 a votación, fue aprobada por unanimidad (D. José Antonio López Marcet y Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán no se habían incorporado aún a la sesión).

Sometida el acta de 18 de octubre a votación, fue aprobada por 18 votos a favor (D. José Antonio López Marcet y Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán no se habían incorporado aún a la sesión) y 1 en contra (UPyD).

PUNTO SEGUNDO.- Dictamen referente a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2014 y de la Plantilla de Personal: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 11 de noviembre de 2013:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014.

Confeccionado por esta Alcaldía-Presidencia el Presupuesto de este ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo dispuesto en el R.D. 500/1990 de 20 de Abril, esta Alcaldía, previo informe de la Intervención Municipal y el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

C.I.F. P-2900700-B

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	2/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

ACUERDO

***PRIMERO**: Aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre correspondiente al ejercicio 2014 que a continuación se indica:*

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	*DENOMINACIÓN*	*IMPORTE 2014*
A)	***OPERACIONES CORRIENTES***	
1	***Gastos de personal.***	*13.702.056,00*
2	***Gastos en bienes corrientes y servicios***	*11.861.348,71*
3	***Gastos financieros***	*300.262,08*
4	***Transferencias Corrientes***	*3.486.610,00*
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	*29.350.276,79*
B)	***OPERACIONES DE CAPITAL***	
6	***Inversiones Reales.***	*10.163.523,21*
7	***Transferencias de capital***	*13.200,00*
8	***Activos financieros***	*80.000,00*
9	***Pasivos financieros.***	*2.100.000,00*
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	*12.356.723,21*
	TOTAL ESTADO DE GASTOS.	*41.707.000,00*

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	*DENOMINACIÓN*	*IMPORTE 2014*
A)	***OPERACIONES CORRIENTES***	
1	*Impuestos directos*	*16.481.668,71*
2	*Impuestos indirectos.*	*335.454,46*
3	*Tasas y otros ingresos*	*10.220.287,02*
4	*Transferencias corrientes*	*8.766.821,73*
5	*Ingresos patrimoniales*	*80.457,36*
	TOTAL OP. CORRIENTES	*35.884.689,28*
B)	***OPERACIONES DE CAPITAL***	
6	*Enajenación de Inversiones Reales.*	*0,00*
7	*Transferencias de Capital*	*3.642.310,72*

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	3/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

8	*Activos financieros*	*80.000,00*
9	*Pasivos financieros.*	*2.100.000,00*
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	*5.822.310,72*
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	*41.707.000,00*

SEGUNDO: *Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2014.*

TERCERO: *Aprobar la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2014.*

CUARTO*: Dicho presupuesto General será expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

QUINTO: *El presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones y entrara en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el B.O.P.*

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma electrónica. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda."

D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, indicó que estos presupuestos, como proyecto político que es, tiene, más que nunca, como protagonista principal a la población de Alhaurín de la Torre, pues es el más social e inversor de todos los conocidos; dijo que, del gasto corriente, se destina el 12 por ciento a gasto social, lo que suponen más de dos millones de euros, siendo una cifra sin precedentes para atender a las personas que lo están pasando mal; afirmó que su opción política es hacer gasto social, pues, aunque otra opción sería bajar los impuestos, esa sería una opción genérica y no incidiría en el factor social.

Continuó el Sr. Martín afirmando que se destinan 80.000 euros a ayudas de emergencia social, 110.000 euros a atenciones benéficas y asistenciales, 120.000 euros para ayudas económicas y familiares, 20.000 euros para la ayuda al pago del alquiler de las personas desahuciadas, 10.000 euros destinados a los estudiantes que se han visto afectados por la pérdida de las becas, 40.000 euros destinados al fomento del comercio, a través de las licencias de apertura, 103.000 euros para la realización de másters para universitarios desempleados, 30.000 euros para los programas de dinamización deportivo y 1.140.000 euros para ayudar a paliar el efecto negativo de la revisión catastral en el recibo del I.B.I. destinado a las personas que se han visto más afectadas.

C.I.F. P-2900700-B

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	4/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Martín afirmó que quería hacer referencia al capítulo de inversiones, pues se consignan 200.000 euros para una escuela taller, también hay dos millones de euros, de los que 200.000 euros son de aportación municipal, para el vivero de empresas, se van a construir 6 pistas de pádel, una pista polivalente en El Peñón y se van a realizar numerosas infraestructuras hidráulicas.

Terminó el Sr. Martín afirmando que se destina a inversiones el 25 por ciento del presupuesto, cuando hay otros ayuntamientos que sólo destinan el diez por ciento, como Antequera, o el cero por ciento, como es el caso de Ronda, además de que la mayoría de esas inversiones se realizan con recursos propios, manteniendo los niveles de endeudamiento en los mismos valores que en años anteriores.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del grupo socialista., dijo que lo que se trae es la aprobación inicial del presupuesto, por lo que se detendrá en un estudio más pormenorizado del mismo en los quince días de exposición pública, pues no se puede estudiar el presupuesto en una sola semana, sobre todo cuando el Equipo de Gobierno ha tardado varios meses en redactarlo, por lo que presentarán las alegaciones que consideren oportunas; dijo que no estaba de acuerdo con la subida de la presión fiscal, con la subida del I.B.I. o con el asunto de las contribuciones especiales en el carril de Los Martínez, a la que van a presentar alegaciones porque se siente engañada porque se dijo que los vecinos están de acuerdo y no es así.

C.I.F. P-2900700-B

Continuó la Sra. García indicando que en las bases de ejecución del presupuesto se incluyen contrataciones temporales, cuando lo que se tiene que proceder es a publicar una oferta pública de empleo, en lugar de intentar meter personal por la puerta de atrás; dijo que se eliminan los ingresos de la Fundación de las Canteras y la de las empresas extractivas, sustituyéndose ahora por una partida de subvenciones nominativas, siendo las mismas que las que antes daba la Fundación, preguntando por qué esas asociaciones son las beneficiadas y por qué esas cantidades; afirmó que no estaba de acuerdo con la creación del nuevo vivero de empresas, por valor de dos millones de euros, sobre todo cuando el C.I.E. no se gestiona bien; y dijo que se aumentan las partidas de comunicación y estudios técnicos.

Terminó la Sra. García diciendo que el Sr. Martín había calificado los presupuestos de triunfalistas, cuando ella considera que es lo contrario y que son antisociales, cuando lo que debe ocurrir es que paguen más los que más tienen, por lo que su grupo iba a votar en contra.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., dijo que el debate más rico de los presupuestos es el que se produce al estudiar las alegaciones que se presentan; dijo que el P.P. se llena la boca hablando de austeridad y lo que ocurre es que se bajan los sueldos a los funcionarios y se recorta en Sanidad y Educación, llevándonos la austeridad a la reforma laboral y al rescate a los bancos por 40.000 millones de euros;

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	5/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

afirmó que se trata de unos presupuestos inflados, cargado de obras faraónicas, como el teatro o la biblioteca, que siempre figuran en los presupuestos de todos los años y nunca se hacen, pero los ciudadanos pagan todo eso con sus impuestos; dijo que los presupuestos de 2014 aumentan en un millón de euros, continuando con elementos como la tasa de carruajes, que no se sabe muy bien que grava; reiteró que se sigue derrochando con inversiones que no se van a desarrollar; y terminó afirmando que su grupo iba a votar en contra, y que presentaría alegaciones en el periodo de exposición pública.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, dijo que, hacía unos días, Dña. Marina Bravo y D. Antonio Garrido calificaron los presupuestos de la Junta de Andalucía como perversos y malvados, algo que él considera que, también, se puede llamar a los de Alhaurín de la Torre, pues son perversos por el poco tiempo del que se ha dispuesto para su estudio, por la forma de presentarlos, pues Intervención tiene la información presentada de otra forma, y porque el Sr. Alcalde los presentó en la sede del P.P. antes de presentarlos a los grupos de la oposición; dijo que también los calificaría de ilegales porque una tasa debe repercutir en los ciudadanos el coste de los servicios y eso no ocurre con la tasa de carruajes, o lo que ocurre con la tasa por recogida de basuras, pues se recauda mucho más de lo que cuesta el servicio.

Continuó el Sr. Guanter indicando que los presupuestos son desiguales, pues, por ejemplo, en el apartado de subvenciones, hace distinciones entre asociaciones afines y otras que no lo son, pudiendo mencionarse que Caritas no recibe ninguna ayuda, o la escuela de fútbol o Torrijos 1831, que tampoco recibe ayuda y se le ha denegado el uso del Centro Cultural Vicente Aleixandre, una vez que tenía ya toda la publicidad y la cartelería hecha.

D. Ramón Guanter dijo que los presupuestos son injustos porque se paga un I.B.I. que no nos corresponde, el cuál aumenta en 1,4 millones de euros, que después subvencionan, actuando como Papa Noel, a efectos electorales; dijo que, en época de crisis, el Capítulo I sube un 18 por ciento y, en cambio, la partida de ayudas sociales es sólo del 0,8 por ciento.

Continuó el Sr. Guanter indicando que se paga por un parking público deficitario, entendiendo que la gestión del mismo la podría llevar el Ayuntamiento; afirmó que no están los ingresos del 1,1 millones de euros de las canteras, manifestando que considera que fue una mala gestión de la situación, pues se deberían haber pedido avales a las empresas; dijo que se presume de tener remanente, pero resulta que se pagan 300.000 euros de intereses a los bancos; dijo que las inversiones y la mala planificación hará un municipio cada vez más insostenible; añadió que mientras proyectan grandes obras en la Ciudad Aeroportuaria, están los polígonos y barriadas abandonadas; indicó que estaba en contra de gastar dos millones de euros en el nuevo vivero de empresas, cuando, en la actualidad, tenemos un C.I.E. vacío; afirmó que, mientras se dan

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	6/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

subenciones a los "amigos" de la EOI, no dan ni un céntimo a muchos colectivos de este municipio; y terminó diciendo que el presupuesto tiene errores de cálculo, pues todos los años presupuesta menos por I.B.I. y después recaudan más por ese concepto.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, le dijo al Sr. Guanter que había agotado su tiempo y que dispondría de un segundo turno; manifestándole el Sr. Guanter que se estaba extendiendo porque hay que tratar temas muy importantes.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, manifestó que iba a presentar alegaciones al presupuesto y propuestas de modificación; dijo que el presupuesto es el reflejo de una forma de entender la gestión municipal, y la ideología y forma de entender el Gobierno municipal, él cuál se niega a contar con la colaboración de los demás grupos políticos, ni con la participación ciudadana, cuando él considera que una parte de los presupuestos deberían confeccionarse con esa participación; dijo que estos presupuestos suponen un importante incremento de la carga impositiva y van a suponer un retraso en los pagos y un aumento de los intereses de demora; dijo que se va a traicionar al pueblo de Alhaurín de la Torre con la finalización de la aportación de las canteras, que van a acabar con una restauración con resultados negativos, teniendo, como único aspecto positivo, que las subvenciones se van a dar a través del Ayuntamiento, y no de la Fundación de las Canteras, que lo hacía de forma opaca y sin control municipal, aunque falta por saber cómo se van a entregar las subvenciones, pues, hasta ahora, era partidista y excluyente.

C.I.F. P-2900700-B

Continuó el Sr. Mancebo indicando que hay áreas, a pesar de las sugerencias presentadas, que no se tienen en cuenta, pues, por ejemplo, no se destina ni un euro al fomento de la agricultura; y reiteró que iba a presentar alegaciones y que iba a votar en contra.

D. Francisco José Martín dijo que estos presupuestos son participativos, aunque no se haga con el sistema propuesto por el Sr. Mancebo, aunque crea que las cosas se han hecho en contra de las demandas del pueblo, pero este Equipo de Gobierno ha usado el sentido común y las inversiones se han ejecutado teniendo en cuenta la sensibilidad ciudadana y la demanda social y eso es algo que los hechos lo avalan; dijo que la Ley establece cómo hay que confeccionar los presupuestos y dice que es el Alcalde el que lo hace y lo hace captando las necesidades sociales; al Sr. Guanter le dijo que si consideraba que los presupuestos eran ilegales que lo denunciara, pues es su obligación.

D. Ramón Guanter dijo que los denunciara el Sr. Martín, contestándole el Sr. Martín que él los considera totalmente legales.

El Sr. Alcalde le dijo al Sr. Guanter que no interrumpiera.

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	7/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Continuó el Sr. Martín afirmando que los recibos del I.B.I. están congelados y a aquellos casos en los que suba se les iba a paliar los perjuicios de la subida, con una serie de medidas legales sobre las que no se ha dejado de estudiar hasta conseguir las más adecuadas..

D. Ramón Guanter dijo que los recibos iban a subir.

El Sr. Alcalde lo llamó al orden por primera vez.

D. Ramón Guanter dijo que es que lo afirmado por el Sr. Martín no era cierto.

El Sr. Alcalde lo llamó al orden por segunda vez y le dijo al Sr. Guanter que respetara los turnos de palabra.

D. Francisco José Martín dijo que era difícil discutir con alguien que niega todo, pero que si no se enteraba se lo podía explicar más despacio en su despacho; dijo que los impuestos y tasas están congelados y algunos incluso bajan; dijo, en relación con las canteras, que lo que deben las empresas se está reclamando judicialmente, y con los que están en vía de apremio se actuará como con cualquier ciudadano, teniendo el derecho a pedir el fraccionamiento del pago; en relación con la justicia social, dijo que no entendía la postura del P.S.O.E., que pretende que se mantenga la misma situación con los recibos, de forma que el que tenga un gran chalet pague lo mismo que el que tiene un piso, que es lo que proponía en su propuesta de bonificaciones, al contrario de lo propuesto por el Equipo de Gobierno, que dice que cada uno debe pagar por lo que tiene y ayudar a aquellos que no pueden pagar el recibo.

Y terminó el Sr. Martín diciendo que, en el tema de las subvenciones, es criterio del Equipo de Gobierno, que es el que propone.

Dña. Micaela García dijo que la principal demanda social es la bajada de impuestos, cuya presión fiscal ha aumentado en Alhaurín de la Torre, dijo que la subvención para paliar los efectos de la subida por la revisión de los valores catastrales, va a funcionar igual que las bonificaciones del recibo, de modo que los ciudadanos primero tendrán que pagar y después solicitar la bonificación, aunque muchos ciudadanos no se enterarán de que se puede solicitar y le preguntó al Sr. Martín si ese 1,4 millones de euros para ese concepto se iba a otorgar a todo el que le suba el recibo sin distinción de la renta que tengan; y terminó diciéndole al Sr. Martín que si es tan sensible que bajara los impuestos.

D. Jorge Sánchez, de IU, reiteró que su grupo iba a votar en contra y que iba a presentar alegaciones; afirmó que le parecía curioso que el Sr. Martín diga que los impuestos se congelan cuando el año anterior dijo que el I.B.I. no iba a subir y, al final, subió, por lo que no le cree esta vez.

C.I.F. P-2900700-B

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	8/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Ramón Guanter dijo no se había contestado a sus preguntas, pues él afirma que el I.B.I. subirá el año 2014, ya que la base liquidable aumenta en un diez por ciento y de la ordenanza se ha eliminado el cinco por ciento de bonificación por empadronamiento y el 5 por ciento por domiciliación bancaria, afirmando que los impuestos indirectos subían si se comparaban con los de 2013; dijo que se proyectan grandes obras, como en la Ciudad Aeroportuaria, pero, después, tienen los polígonos y barriadas abandonados; y dijo que, mientras se plantean subvenciones con sus amigos de la Fundación EOI o se quiere construir un vivero de empresas, se tienen a los emprendedores abandonados y el C.I.E. vacío.

Continuó el Sr. Guanter afirmando que el dinero de los presupuestos no son del Sr. Alcalde, sino de los ciudadanos y estos presupuestos no los aprobarían los mismos; dijo que se podrían reducir los gastos en dos millones de euros, pues hay inversiones prescindibles; y dijo que su grupo no iba a aprobar los presupuestos, porque oye a los ciudadanos y sus necesidades y prioridades.

C.I.F. P-2900700-B

D. Juan Manuel Mancebo, del grupo ERES, dijo que el artículo 105.c) de la Constitución Española reconoce la audiencia de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten; dijo que el Sr. Martín había dicho que dispone de mecanismos de captación de la demanda social, pero, a continuación reconoce que le proceso para entregar subvenciones es por criterio político, por lo que se pregunta si el mecanismo de captación de esa demanda social se hace en la sede del P.P. a través de sus afiliados; y terminó afirmando que unos presupuestos concretan una política y estos demuestran cómo se ha traicionado al pueblo de Alhaurín de la Torre con el acuerdo marco de las canteras.

El Sr. Alcalde dijo que en la Comisión Informativa de Hacienda el Sr. Guanter sumo cuatro veces el capítulo I porque decía que había encontrado un descuadre de más de 100.000 euros, pero se equivocó ante la Interventora General.

D. Ramón Guanter le pidió que le dijera en qué se había equivocado, manifestando el Sr. Alcalde que no estaba en el uso de la palabra y que respetara las reglas democráticas, llamándolo al orden por segunda vez.

Continuó el Sr. Alcalde manifestando que no se trata de sus amigos de EOI sino que se trata de una Fundación dependiente del Ministerio de Industria y que está avalada por la Intervención General del Estado y dijo que la actual Escuela Taller se ha quedado obsoleta, pero parece que ha sentado mal que él consiga traer financiación de Madrid para un proyecto extraordinario.

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	9/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento no ha echado a nadie del C.I.E. sino que las empresas se han ido marchando cuando, tras los primeros años, se les ha encarecido el alquiler, que es muy barato en los primeros años para ayudar a los emprendedores y ahora se han congelado las convocatorias a la espera del vivero de empresas; al Sr. Sánchez Vergara le dijo que las inversiones se ponen porque se pretende hacer y para la biblioteca ya se dispone el proyecto y para el teatro esperaba el voto afirmativo de su grupo a la propuesta que se trae en este Pleno, pues el Ayuntamiento ha cumplido con su parte; y dijo que no entendía las calificaciones de perversos e injustos que ha utilizado el Sr. Guanter para denominar a estos presupuestos.

El Sr. Alcalde indicó que no cree que se haya traicionado al pueblo de Alhaurín de la Torre con el acuerdo marco de las canteras pues, gracias a su negociación, se han ingresado veinte millones de euros en las arcas municipales, estando pendientes aún de recibir cinco millones de euros, que serán cobrados al cien por cien.

C.I.F. P-2900700-B

D. Juan Manuel Mancebo dijo que se ha recibido el dinero, pero la restauración no se ha hecho, indicando el Sr. Alcalde que la restauración se hará, aunque tarde más de lo previsto inicialmente.

El Sr. Alcalde afirmó que tendría que explicarle, al grupo socialista, la diferencia entre subvención y bonificación, pues lo que se va a hacer con el I.B.I. no es una bonificación, sino que lo que se ha acordado es convocar una línea de subvención, desde bienestar social, para paliar los efectos en la economía de los vecinos, sobre todo en la situación de crisis que se vive, de una subida considerable del IBI, como consecuencia de la subida producida por la revisión catastral, por lo que no podrán pedir esa subvención cuando no se produzcan esos perjuicios, por no subir, o por haberle bajado el recibo; dijo que no se podía consentir que pague lo mismo de IBI el que tenga una gran mansión que el que tenga un pequeño pisito en el centro del pueblo, como de hecho venía ocurriendo.

Terminó el Sr. Alcalde diciendo que el que quiera presentar petición de subvenciones que la pidan, pero que si no la piden no se les dará; dijo que Cáritas no había pedido ninguna ayuda económica, pero el Ayuntamiento le tiene cedido dos locales para sus actividades, indicando que, tampoco, Torrijos 1831 había pedido subvención, pues todo el mundo puede solicitar subvenciones, pero lo que se ha hecho en el presupuesto es recoger las subvenciones que se tenían en años anteriores, al igual que se ha hecho con el fomento del Deporte.

D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, Concejal Delegado de Deportes, que el Sr. Guanter habla sin conocimiento del caso.

El Sr. Alcalde dijo que el Equipo de Gobierno conoce las demandas y los problemas sociales, por lo que no entiende cómo lo pueden acusar de mala gestión,

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	10/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

además, no entiende que critiquen la desaparición de la Fundación de las Canteras cuando han pedido en muchas ocasiones que las subvenciones sean gestionadas por el Ayuntamiento; en relación con la tasa de carruajes dijo que la eliminará en cuanto pueda, pero no se puede prescindir de esos ingresos, aunque se ha bajado de 100 euros a 30 euros.

Continuó el Sr. Alcalde diciendo que las contribuciones especiales del carril de Los Martínez se ha hecho a demanda de los vecinos, de los que hay muchos que han realizado entregas a cuenta, aunque, si no quieren que se haga él no procederá a la urbanización del carril, pero resulta que se está defendiendo a unos vecinos a los que se les va a urbanizar la zona y cuyas propiedades van a ver doblados sus valores, pero urbanizar no es asfaltar el carril sino que hay que hacer los saneamientos, el alumbrado, las conexiones telefónicas y el acerado, pero él no está cerrado al diálogo ni a que se facilite el modo de pago, pues el carril de La Estrella, también con contribución especial, se procedió al pago en ocho años.

C.I.F. P-2900700-B

Terminó el Sr. Alcalde afirmando que se trata de unos presupuestos justos y sociales y que agradecía las intervenciones, a pesar de que iban a votar en contra, lo cuál le parece un error, pues lo justo, si no quieren apoyarlos, sería la abstención, porque son unos buenos presupuestos.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P.) y 8 en contra (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

Siendo las nueve horas y treinta y siete minutos el Sr. Alcalde hizo un receso en la sesión, reanudándose la misma a las diez horas y veinticinco minutos.

PUNTO TERCERO.- Dictamen referente a la propuesta de los Grupos Municipales del P.S.O.E., I.U., UPyD Y ERES relativa a la prórroga de la aplicación del incremento del tipo impositivo del I.B.I. y en relación a la validación de la Ley General de Presupuestos Generales de España: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 11 de noviembre de 2013:

"*MOCIÓN QUE PRESENTA, DÑA MICAELA GARCÍA MÁRQUEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA, DÑA. BRÉNEA CHAVES CUEVAS, PORTAVOZ DEL GRUPO IU-LOS VERDES, D. RAMÓN GUANTER BRUIXOLA, PORTAVOZ DEL GRUPO UPYD, D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO ELECTORES DE ALHAURIN DE LA TORRE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.*

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	11/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre del 2011, el Gobierno que preside Rajoy, aprobó el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre , de medidas urgentes en materia presupuestarias, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Así en el Capítulo IV. Sección 1º. Impuestos directos expone:

Artículo 8. Tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

1. Con efectos para los periodos impositivos que se inicien en los años 2012 y 2013, los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aprobados para los bienes inmuebles urbanos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, resultarán incrementados en los siguientes porcentajes:

a) El 10 por 100 para los municipios que hayan sido objeto de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general para bienes inmuebles urbanos como consecuencia de una ponencia de valores total aprobada con anterioridad al año 2002, no pudiendo resultar el tipo de gravamen mínimo y supletorio inferior al 0,5 por ciento en 2012 y al 0,6 por 100 en 2013.

b) El 6 por 100 para los municipios que hayan sido objeto de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general para bienes inmuebles urbanos como consecuencia de una ponencia de valores total aprobada entre 2002 y 2004, no pudiendo resultar el tipo de gravamen mínimo y supletorio inferior al 0,5 por ciento.

El 4 por 100 para los municipios que hayan sido objeto de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general para bienes inmuebles urbanos como consecuencia de una ponencia de valores total aprobada entre 2008 y 2011.

Lo que en principio fue difundido por el Partido Popular como una media tributaria de carácter temporal, el tiempo nos ha dado la razón, desgraciadamente, a los que pensábamos que esta medida era una forma de subida progresiva de impuestos de forma enmascarada.

Pues bien, hace días hemos conocido a raíz de la presentación de los Presupuestos Generales del Gobierno para el 2014, que esta medida, que se aprobó de forma temporal en diciembre del 2011, se prórroga hasta finales del 2014, consolidándose así esa subida de impuestos, junto con otras como la del IRPF.

El panorama de nuestro municipio es muy preocupante, cada vez más crece el número de desempleados en el municipio, cada vez más existen personas sin ningún tipo de prestación,y si a esto le añadimos el incremento de impuestos por parte del Ayuntamiento y por parte del Gobierno del PP, la situación se vuelve insostenible.

El día 27 de septiembre, durante la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales relativas al IBI, los grupos de la oposición le preguntamos al Sr. Concejal de Hacienda, de qué manera afectaría este incremento del 4% que en teoría el Gobierno iba a prorrogar. En ningún momento obtuvimos respuesta, ni por parte del Concejal de Hacienda ni por parte del propio Alcalde.

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	12/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Como a día de hoy, la subida ha sido confirmada por parte del PP, y como nuestro Alcalde, goza de la condición de Diputado en el Congreso y vocal de la Comisión de Hacienda, proponemos la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

1. *Que el Pleno de Ayuntamiento solicite al Gobierno la anulación de la prórroga de la aplicación del incremento del 4% al tipo impositivo.*

2. *Que nuestro Alcalde , que tiene la posibilidad de votar a estos presupuestos, siendo consciente de situación económica que atraviesan nuestros vecinos, vote que no en el Congreso en la con validación de la Ley General de Presupuestos Generales de España.*

En Alhaurín de la Torre a 9 de octubre de 2013. Fdo. Micaela García Márquez Fdo. Brénea Chaves Cuevas. Fdo. Ramón Guanter Bruixola. Fdo. Juan Manuel Mancebo Fuertes."

C.I.F. P-2900700-B

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del grupo socialista., dijo que esta propuesta se presentó por urgencia en el anterior pleno ordinario, cuya urgencia estaba justificada porque este municipio entraba en la casuística de la prórroga del artículo 8 del R.D. 20/2011, de 30 de diciembre, ya que el I.B.I. de nuestro municipio va a subir gracias a las subidas de este Ayuntamiento y a las del Gobierno de Rajoy, además de que le preguntó al Sr. Concejal de Hacienda cómo iba a afectar esta prórroga a Alhaurín de la Torre y no le contestó; y dijo que ya que el Sr. Alcalde tiene presencia en el Parlamento le pedía que defendiera los intereses de Alhaurín de la Torre en el Congreso.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que los cuatro partidos de la oposición han presentado esta propuesta y ya que el Sr. Alcalde ha comentado que el Equipo de Gobierno es sensible a las demandas vecinales le pide que sea sensible con esta petición; dijo que las mansiones a las que ha aludido el Sr. Alcalde en el punto anterior son muchas veces fruto de la autoconstrucción y hoy día no tiene nada que ver el tamaño de la vivienda con la renta de los inquilinos, resultando que el recibo les ha subido a parados y pensionistas hasta en un 150 por ciento, no siendo privilegiados y se han quedado fuera de las medidas planteadas; y le dijo al Sr. Alcalde que lo que quieren es que defienda en Madrid estos dos puntos.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, dijo que las portavoces han explicado muy bien en qué consiste la propuesta y que si se le permitía explicar sus cálculos sobre el Capítulo I del presupuesto, indicándole el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, que lo hiciera en el turno de ruegos y preguntas.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, dijo que uno de los mecanismos de captación de la demanda social es también esta Cámara y, con esta propuesta, se recoge dicha demanda social, que lo que pide es la contención en la carga fiscal; y dijo que

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	13/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

también se pide que el Sr. Alcalde vote en el Congreso en coherencia con dicha demanda social.

D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dijo que la demanda social ha sido captada por el Equipo de Gobierno, que se adelantó a la misma con la ordenanza de subvenciones que se aprobó en esta Cámara, con el voto negativo del cuatripartito; dijo que la medida del Gobierno lo que buscaba era la financiación de los municipios que lo necesitaran, a los que se les permite aplicar un extratipo, pues el Gobierno no quiere perjudicar a los ciudadanos, como dice el discurso rancio de la izquierda, sino lo que quiere es facilitar la financiación de los municipios, pero el municipio que no quiera no tiene por qué aplicar ese extratipo; dijo que esta propuesta es inútil porque el problema está ya solucionado, pues el I.B.I. para el año 2014 está congelado y lo garantiza y aquellos recibos que suban serán ayudados, si reúnen los requisito de la convocatoria; y terminó diciendo que el Equipo de Gobierno da contenido práctico a una demanda social sin hacer brindis al sol.

Dña. Micaela García dijo que el tipo que se aprobó aquí era del 0,65 por ciento y, después, se prorrogó una subida del cuatro por ciento, por lo que pide al Sr. Martín cómo afecta esa prórroga a Alhaurín de la Torre, pues el recibo si está afectado y habrá personas que tendrán una subida en el mismo y no podrán acceder a la ayuda, porque no sufrió la revisión catastral de 2009.

El Sr. Alcalde dijo que hay que leerse el acuerdo plenario de la ordenanza de subvenciones, pues lo que dice es que se pueden beneficiar de las subvenciones aquellos recibos que hayan sufrido subidas en el recibo de 2013 en comparación con el del año anterior; dijo que el recibo sufre una subida del diez por ciento, como consecuencia de la revisión catastral de 2009, y da igual que suba el porcentaje que suba, pues toda subida intentará ser paliada por el perjuicio que desequilibra la economía familiar de por sí difícil; y dijo que si una persona paga el recibo de forma aplazada puede seguir pidiendo la subvención, que tiene un máximo de 300 euros, porque no se considera fallido, y no importa la subida que aplique el Gobierno porque toda subida se verá neutralizada con las medidas acordadas.

Dña. Brénea Chaves, de IU, dijo que la propuesta pide que se mantenga el recibo de 2012 más la subida del I.P.C., pero lo que ha propuesto el Equipo de Gobierno no atiende las necesidades de los vecinos.

D. Ramón Guanter, de UPyD, dijo que el Alcalde acusa a la oposición de votar siempre en contra, pero resulta que se trajo la propuesta de hacer un estudio económico para ver si se puede eliminar la tasa de carruajes y no se ha hecho nada, y la oposición ha votado en contra de las subvenciones al recibo porque se podría solucionar el problema con la bajada de tipos, pero es muy bonito decir que se va a ayudar con 1,4 millones de euros cuando la realidad es otra.

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	14/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Juan Manuel Mancebo, de ERES, dijo que le gustaba debatir con el Sr. Martín por la calidad técnica de su discurso, pero no puede atacar a la izquierda de esa forma, porque no hay nada más de izquierdas que subir los impuestos, la diferencia es que la izquierda lo hace proporcionalmente a la capacidad de los contribuyentes, pero, por ejemplo, ligar la tasa de basuras al valor catastral no tiene en cuenta la capacidad económica de las familias, pues el tamaño de la vivienda no dice nada de cómo lo están pasando sus inquilinos; dijo que el Sr. Alcalde votó en Madrid a favor de estas medidas y ahora quiere solucionar los problemas que plantean aquí, pues entiende que es una falta de coherencia que el Sr. Alcalde vote en Madrid una cosa y la contraria en su municipio.

D. Francisco José Martín, Concejal delegado de Hacienda, dijo que él ha dicho que nos encontramos con propuestas que son brindis al sol, frente a las soluciones prácticas que propone este Equipo de Gobierno; dijo que el I.B.I. está congelado para todo el mundo, no sube ni el I.P.C., y se intentan paliar los efectos que ha producido la revisión de valores catastrales a aquellas familias que no pueden pagar; dijo que pedía la colaboración de todos los grupos para que todo el mundo conozca que existen estas ayudas, para que se beneficien de esta subvención todas las familias que puedan; dijo que le preocupa que el Sr. Guanter siga manteniendo que este problema se soluciona con una bajada del tipo impositivo, pues si a una persona le ha subido el recibo un 150 por ciento, habría que bajar el tipo por tres veces, lo cuál llevaría que todo el mundo pagaría tres veces menos, con la consiguiente bajada en la recaudación, por lo que le preguntó cómo se iban a seguir prestando los servicios.

C.I.F. P-2900700-B

Dña. Micaela García, del grupo socialista, dijo que quién confunde a los ciudadanos es el Equipo de Gobierno, pues para pedir la subvención debe haber sufrido una revisión catastral en 2009, pero la subida del cuatro por ciento afecta a todo el mundo y eso es algo que se verá en la convocatoria de las subvenciones; y dijo que la propuesta pide que el Sr. Alcalde, que se vanagloria de que trae dos millones de euros al pueblo, vote en el Congreso para defender a su pueblo.

El Sr. Alcalde dijo que no son dos millones, sino ocho los que ha conseguido para el municipio.

Dña. Brénea Chaves dijo que con esos millones se podría permitir aprobar lo que se propone en este punto.

D. Ramón Guanter le dijo al Sr. Martín que el Equipo de Gobierno lleva en los presupuestos diez millones de euros de inversiones, de los cuales cuatro millones son de recursos propios y las previsiones para las subvenciones por las subidas de valores catastrales que han repercutido en el incremento del IBI son de 1,4 millones de euros,

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	15/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

por lo que sí se puede bajar el tipo impositivo, pero para ello hay que tener voluntad para hacerlo.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que iban a informar a los vecinos sobre el plan de subvenciones, pero que iba a agotar todos los mecanismos para alegar contra la ordenanza, pues la misma no soluciona el problema.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P.) y 8 a favor (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

PUNTO CUARTO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la inclusión en los presupuestos de 2014 de una partida para la mejora de zonas verdes y de recreo en la urbanización Peralta, así como otras medidas para dicha barriada: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 11 de noviembre de 2013:

C.I.F. P-2900700-B

"*MOCIÓN QUE PRESENTA, DÑA. ANA ORTEGA GONZÁLEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURIN DE LA TORRE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos de la urbanización Peralta ven como va deteriorándose su urbanización poco a poco desde que fue recepcionada por el ayuntamiento, y viendo como las promesas del Alcalde sobre el mantenimiento de la urbanización caen en saco roto.

El Equipo de Gobierno del PP, se comprometió, a garantizar un mínimo de mantenimiento de servicios, tanto del parque como de las zonas verdes.

Lamentablemente, el estado de estas zonas verdes es cada vez más penoso, tan sólo hace falta dar un paseo por la zona, para comprobar la veracidad de tales afirmaciones. Las zonas verdes poseen un sistema de riego automático pero ni con eso, todas las zonas verdes están secas.

Hay grandes solares que rodean la urbanización en un estado de descuido, con malas hierbas con una altura considerable, que provocan la aparición de plagas de insectos y otros animales.

Por otro lado, el parque se encuentra en un estado de abandono. La entrada del parque se inunda cuando llueve, cosa que debiera ser solucionada. Las dos fuentes nunca funcionaron, y una de ellas ha sido arrancada y robada. El parque infantil se encuentra en una situación

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	16/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

desastrosa, con el suelo arrancado, y el mobiliario roto. Las vallas del parque infantil son de madera, y no ofrecen protección ya que dan a un precipicio con el peligro que ello conlleva a los pequeños de la zona.

Junto al carril bici, hay dos caídas al arroyo que no se encuentran valladas con el peligro para los vecinos.

Las farolas tienen en su base los tornillos al aire sin la protección de seguridad que debieran tener.

Encontramos que las aceras están rotas, con grietas y en algunos casos con baldosas despegadas.

Los contenedores de basura están todos juntos en mitad de una calle, lejos de la urbanización.

Los vecinos piden un carril de acceso a la urbanización, ya que cuando se accede desde Alhaurín de la Torre a la misma, esta prohibido girar a la izquierda con una línea continúa. Lo vecinos exigen la eliminación de dicha línea continua, y la creación de un carril de entrada a la misma.

Los vecinos piden para finalizar una parada de autobús con una línea que los comunique con el casco urbano.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre eleva a pleno para su consideración el siguiente

ACUERDO

1.- La inclusión en los presupuestos del 2014, que actualmente se están elaborando por parte de los servicios municipales, de una partida destinada a la mejora de las zonas verdes y de recreo de la urbanización Peralta.

2.- Proceder de inmediato al mantenimiento y limpieza de las zonas verdes de la Urbanización Peralta, teniendo en cuenta la exposición de motivos de esta moción.

3.- Crear un carril de acceso a la urbanización desde Alhaurín de la Torre, y eliminar la línea continua.

4.- Fijar un calendario de limpieza de la urbanización y mantenimiento de las zonas verdes, de tal forma que no llegue a producirse la situación en la que nos encontramos.

5.-Aumentar la partida del 16 342 62201 para que se equipe a la zona de un equipamiento deportivo para uso de los vecinos.

6.- Que el Ayuntamiento inste a los propietarios de los solares circundantes, al desbroce y limpieza de los mismos.

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	17/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

En Alhaurín de la Torre a 21 de Octubre de 2013."

Dña. Ana Ortega González, del grupo socialista., indicó que la propuesta se plantea a la vista del deterioro de la urbanización, y porque los vecinos solicitan un carril de acceso a la misma, por lo que se solicita el aumento de la partida de mejora de la urbanización, más limpieza y la dotación de un equipo deportivo; y afirmó que, aunque en los presupuestos de 2014 hay un aumento en la partida referida, no se sabe cómo ni en qué se va a gastar ese dinero.

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Urbanismo y Obras, indicó que antes de haber presentado la propuesta se podría haber informado, porque el Ayuntamiento aún no ha recepcionado toda la urbanización, pues sólo ha recepcionado los jardines y las zonas verdes; si la Sra. Ortega hubiera leído las actas de Junta de Gobierno Local podría haber comprobado que se han ejecutado avales y que el Departamento de Contratación está tramitando un expediente para la ejecución del carril solicitado;dijo que los vecinos están informados de todo lo que se está haciendo, además, saben que se está trabajando desde las diferentes áreas municipales y, de hecho, se va a trasladar el parque infantil y se hizo un patio de contenedores en la zona que indicaron los vecinos; y afirmó que, por lo manifestado, la propuesta estaba fuera de lugar porque la Sra. Ortega ha tenido conocimiento, a través de las actas de J.G.L., de todo lo que se está haciendo, por lo que su grupo iba a votar en contra de la propuesta porque no tiene sentido aprobar algo que ya se está haciendo.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que el acta de J.G.L. que refiere el Sr. Herrera es posterior a la presentación de la propuesta, aunque siempre que se traen propuestas que reflejan peticiones vecinales dicen que no saben a qué vecinos han preguntado; preguntó si el aval que se está ejecutando cubrirá todas las deficiencias; y manifestó que cuando vean que las demandas vecinales son atendidas dejarán de traer propuestas de este tipo, por lo que votará a favor de la que se trae en este punto.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, dijo que el 13 de octubre de 2011 su grupo presentó una propuesta, que se llevó a Junta de Gobierno Local, en la que se enunciaban las deficiencias observadas en esta urbanización y, ahora, dos años después, parece que se van a llevar a cabo, de lo cuál se alegra, y dijo que iba a apoyar la propuesta.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, dijo que los grupos recogen las necesidades que le exponen los vecinos y esa información se traslada al Equipo de Gobierno, en forma de propuesta, por lo que no ve el problema de reconocerlo, aprobarlas y pedir que se presenten más propuestas de este estilo, pero, ya que no lo hacen, por lo menos que no ataquen su trabajo.

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	18/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

En estos momentos el Sr. Alcalde llamó la atención a una señora del público por distraer a los Sres. Concejales.

Dña. Ana Ortega reiteró que el acta de la J.G.L. la vio después de presentar la propuesta, pero resulta que ellos han hablado con los vecinos y han aportado incluso fotos, pero les han contado que desde el Ayuntamiento le vienen dando largas desde hace un año; dijo que si el Sr. Herrera quiere le facilitaba toda la documentación relativa a las deficiencias que les han trasladado los vecinos, por lo que pide el apoyo a la propuesta.

El Sr. Alcalde dijo que no se vota en contra de la propuesta, sino que ya se está haciendo lo que se pide, además, el expediente se comenzó en octubre y la Sra. Ortega presentó la propuesta siete días después; dijo que el parque infantil se les ha cambiado tres veces de sitio; afirmó que este problema es difícil pues el Ayuntamiento no se puede hacer cargo de unas obras que tiene que pagar el promotor de la urbanización, pero este caso no es como el de Taralpe, donde el banco se hizo cargo de la urbanización; dijo que en la comisión informativa se puso de manifiesto que el próximo parque infantil, que sería el cuarto, se iba a hacer más cerca de los vecinos, para ver si así no hay tanto vandalismo; dijo que esa urbanización debería tener su comunidad, pues no la tienen, y es el Ayuntamiento el que lo está manteniendo todo, habiendo 1,2 farolas por cada familia, y eso genera unos gastos de mantenimiento que hay que valorar; dijo que agradecía la propuesta, de hecho la Junta de Gobierno dio traslado de la misma a las concejalías afectadas y se empezó a actuar rápidamente, pero hay que actuar según los cauces legales pertinentes.

Dña. Ana Ortega reiteró su petición de voto favorable a la propuesta.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P.) y 8 a favor (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

PUNTO QUINTO.- Dictamen referente a la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Recusos Humanos relativa a la modificación de la redacción de las bases de las bolsas de empleo para la provisión temporal de necesidades de personal laboral no permanente: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal de 11 de noviembre de 2013:

"***PROPUESTA***

Que presenta ante la Comisión Informativa de Personal la Concejala Delegada de Recursos Humanos sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	19/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

I.- Con fecha 27 de septiembre de 2013, al punto decimotercero del orden del día de la sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, se procedió a la aprobación de las bases de las bolsas de empleo para la provisión temporal de necesidades de personal laboral no permanente.

II.- Con fecha 15 y 28 de octubre de 2013 (Reg. 11810 y 12787) se han presentado sendos escritos por las Asociaciones Federación Vida Independiente y Solcom respectivamente, en los que se solicita la modificación del punto séptimo del apartado "Destinatarios" de las citadas bases por considerarlas discriminatorias para las personas con discapacidad.

Sobre la base de tales antecedentes debe ponerse de manifiesto que en ningún momento ha sido intención de este Ayuntamiento generar ningún tipo de discriminación para las personas con discapacidad en el acceso a los puestos de trabajo ofertados por la Corporación mediante las bases referenciadas, sino que únicamente se ha pretendido que las personas que accedan a tales puestos de trabajo lo hagan en perfectas condiciones de capacidad y aptitud, de tal modo que su salud no pueda verse alterada por el desempeño de un puesto de trabajo que pueda resultar incompatible con su salud. A tales efectos, la propia Disposición Adicional decimonovena de la Ley 30/1984 de 8 de agosto dispone para la incorporación de personas con discapacidad que la misma se efectuará "siempre que superen las pruebas selectivas y que, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, según se determine reglamentariamente".

Es más, este Ayuntamiento siempre ha sido un fiel garante y defensor de la normativa relativa a la integración de los discapacitados, en especial de lo dispuesto en la Ley 13/1982 de 7 de abril (integración social de los minusválidos), Ley 30/1984 de 2 de agosto (medidas de reforma de la Función Pública) y RD 2271/2004 de 3 Dic. (acceso al empleo público y provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad), habiendo procedido a la incorporación de personal con discapacidad en un número superior al exigido por la citada normativa. De ello se puede colegir que nunca ha sido intención de este consistorio el restringir o limitar el acceso de personas con discapacidad a los puestos de trabajo ofertados en cualesquiera de sus modalidades.

Es por ello, que teniendo en consideración el espíritu que motivó la redacción del citado apartado, y a la vista de hacerlo compatible con las alegaciones recibidas, se considera más adecuado ofrecer una nueva redacción al citado párrafo en los términos que a continuación se proponen:

"7. Dado que todos los puestos de trabajo contenidos en las presentes bases son susceptibles de provocar enfermedades profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley General de la Seguridad Social, todos los aspirantes seleccionados con arreglo a los criterios de la Bolsa estarán obligados a someterse a un reconocimiento médico que será practicado por parte de los servicios de prevención municipales previo a su admisión, la cual estará condicionada a que dicho reconocimiento obtenga la calificación de favorable. Si el reconocimiento no fuese favorable no podrá procederse a la contratación del aspirante al puesto de trabajo."

En su virtud

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	20/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

SOLICITO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL: *Que teniendo por presentada esta propuesta se sirva admitirla y dictaminarla favorablemente, acordando su remisión al Pleno a fin de que se modifique la redacción de las bases de las bolsas de empleo para la provisión temporal de necesidades de personal laboral no permanente de este Ayuntamiento en los términos reflejados en la misma.*

Alhaurín de la Torre a 8 de noviembre de 2013. LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. Remedios Cueto Millán."

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que se presenta la modificación del artículo 7 de las bases de la bolsa de empleo, motivada porque dos asociaciones han presentado alegaciones por considerar que la redacción de ese artículo podría resultar discriminatorio para los discapacitados o personas con diversidad funcional y como no está en el ánimo del Ayuntamiento perjudicar o herir a nadie, se va a corregir el texto porque su redacción no fue afortunada; y dijo que reconocía la lucha del Sr. Mancebo para que se produjera este cambio.

C.I.F. P-2900700-B

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., dijo que en el anterior pleno se propuso algo parecido, por lo que apoya la modificación que se plantea porque considera que es razonable, pues entiende que la valoración debe realizarse antes de la contratación.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que rectificar es de sabios y que uno de los dos motivos por los que votó en contra de las bases fue este punto y, aunque le hubiera gustado que se modificaran los dos, iba a votar a favor de esta modificación.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, dijo que no es exactamente lo que pedía el Sr. Mancebo pero que le parece correcta la modificación y la iba a apoyar.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, dijo que se va mejorando en este sentido, pues han reconocido su error, aunque se podría haber reconocido hace dos meses o hace quince días, cuando votaron en contra de su propuesta, por lo que se ve la falta de coherencia del Equipo de Gobierno; dijo que había consultado a mutuas, inspección de trabajo y asociaciones y tiene ciertas dudas sobre la legalidad de hacer un informe médico previo a la contratación, pero con esto lo que van a hacer es ampliar el problema,pues van a poner en dificultad a personas que hoy no tienen reconocida ninguna discapacidad, por lo que reiteraba sus dudas sobre si es obligatorio que se hagan esos análisis, pues el único informe médico apto para reconocer la discapacidad es un colegiado ajeno a la administración contratante; afirmó que estos análisis iban a suponer un sobrecoste a la empresa que ganó la licitación; y dijo que se iba a abstener y a seguir trabajando para ver cómo se lleva a cabo todo esto, pues entiende que la única solución con visos de legalidad es la que él propuso en el pleno anterior.

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	21/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Alcalde dijo que es una pena que se pierda la oportunidad de aprobar esta modificación por unanimidad, pues han habido muchas reuniones para consensuar el tema de la bolsa de empleo, llegándose a un acuerdo entre todos, participando los sindicatos, y quedando fuera sólo dos puntos, el de la jornada de las limpiadoras y el de los discapacitados, y este último surgió por el caso que nos encontramos con un chico con diversidad funcional que no podía desempeñar el puesto al que accedió, de forma que se le tuvo que trasladar a otro puesto y, al final, se dio de baja; dijo que en esas reuniones, para consensuar las bases de la bolsa de empleo, a ninguno se le ocurrió extender los reconocimientos médicos a todos los aspirantes, pero le da pena que el Sr. Mancebo haya buscado todas las pegas posibles para no apoyar esta propuesta de modificación, la propuesta es la mejor solución que se ha encontrado, pues otras soluciones no son viables legalmente.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que había que buscar un equilibrio que tampoco perjudique el interés general del municipio y él quiere igualdad para todos, pero no se podía hacer lo que proponía el Sr. Mancebo porque no todos los puestos de trabajo son adaptables a personas con diversidad funcional; y dijo que se ha intentado llegar a una solución justa, pero el Sr. Mancebo ha puesto trabas para aprobarla, pero es muy complicado acertar, aunque, no obstante, si se encontrara otra solución mejor no dudará en traerla de nuevo a Pleno.

C.I.F. P-2900700-B

D. Juan Manuel Mancebo dijo que no es su intención poner piedras en el camino, pues ha reconocido que se ha avanzado en este asunto, pero quería destacar la incapacidad del Sr. Alcalde de reconocer un error, pues el Sr. Alcalde siempre habla de que ha habido consenso cuando es la oposición la que cede en sus posturas, pero, en este caso lo que va a hacer es dejar el asunto en tareas pendientes y, por eso, se iba a abstener, aunque reconoce que se ha avanzado en el buen camino, de hecho el Sr. Alcalde ha usado la expresión diversidad funcional; y dijo que esperaba que cuando se ponga en marcha la bolsa no vengan personas a paralizar el sistema de contratación.

El Sr. Alcalde dijo que ha reconocido su incapacidad de encontrar una redacción que guste a todo el mundo, pero se ha encontrado la salida que se trae hoy aquí, en parte gracias a la perseverancia del Sr. Mancebo sin la cuál no se habría seguido trabajando en el tema; y dijo que tenía que agradecer que la bolsa es mérito de todos, habiéndose llegado al consenso en el 99 por ciento de los puntos.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 20 votos a favor (P.P., P.S.O.E., I.U. y UPyD) y 1 abstención (ERES).

PUNTO SEXTO.- Dictamen referente a la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Educación relativa a instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial a la firma del Convenio para la

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	22/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

construcción del espacio escénico de tipo medio de Alhaurín de la Torre: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 15 de octubre de 2012:

"*ISABEL DURÁN CLAROS,* *en nombre y representación del Grupo Municipal del Partido Popular, en su calidad de Concejala Delegada de Cultura y Educación, por medio del presente escrito y al amparo de lo establecido en el R.O.F., viene a formular ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, la siguiente* ***MOCIÓN***

EXPOSICIÓN

En la legislatura 2003-2007 este Ayuntamiento inició los trámites para la construcción de un espacio escénico que diera cabida a la demanda cultural del municipio, acogiéndose al "Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial para la financiación conjunta de obras de construcción, remodelación y/o equipamiento de edificaciones de uso cultural".

Tras descartarse un primer proyecto básico por la inviabilidad económica del mismo, el 25/06/08 la Comisión Mixta constituida al amparo del Convenio Marco citado, y a petición de este Ayuntamiento, acordó el cambio de tipo del espacio escénico previsto para Alhaurín de la Torre, pasando del Tipo Básico al Tipo Medio.

A raíz de ello se inició un nuevo procedimiento mediante concurso abierto para la redacción de un nuevo proyecto básico que se adjudicó a la empresa sevillana "Orfila 11 Arquitectos, SLP". En junio de 2009 se remitió el proyecto a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, dándole cuenta igualmente a la Diputación Provincial de Málaga.

Tras las correspondientes revisiones por parte de los técnicos de la Consejería y su visto bueno final, en octubre de 2010 se firmó el contrato con la mercantil citada para la redacción del Proyecto de Ejecución, que se remite para su revisión a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas el 13/09/11 y a la Diputación Provincial el 8/11/11.

El día 10 de febrero de 2012 la Junta de Andalucía solicita un informe al Ayuntamiento para obtener el visto bueno definitivo al Proyecto y proceder a la firma del convenio con la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial. Este documento se remite el 23/02/12 y no ha habido respuesta hasta la fecha.

El pasado día 9 del presente el Director General de Acción Cultural y Promoción del Arte de la Consejería de Cultura, en reunión mantenida con la Diputada Provincial de Cultura y concejala de esta corporación, Marina Bravo Casero, sembró dudas sobre la financiación comprometida para el inicio de las obras del futuro espacio escénico de nuestro municipio, no fijándose fecha alguna igualmente para la firma del convenio entre las tres administraciones. Este es el motivo, dados los meses transcurridos y la falta de noticias al respecto, de la urgencia de la moción que se presenta.

Por todo ello, solicito que por el Pleno municipal se adopte el siguiente

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	23/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

ACUERDO

a) Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial a la firma del Convenio para la construcción del espacio escénico de tipo medio de Alhaurín de la Torre.

Alhaurín de la Torre, a 11 de octubre de 2012. La Concejala Delegada de Cultura y Educación. Fdo.:Isabel Durán Claros."

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que esta propuesta se dictaminó hace tiempo y que se quedó sobre la mesa por un compromiso contraído con el Grupo Socialista y con la Sra. Alba, pero, como no han cumplido con su parte, se vuelve a traer a Pleno para su debate y votación; dijo que hacía más de un año que se está estudiando el proyecto en Sevilla y lo único que falta es el convenio para su financiación y poder construir un centro que es necesario para este municipio, pues el Centro Cultural se ha quedado pequeño para poder acoger la demanda actual.

Dña. María Isabel Durán Claros, Concejala Delegada de Educación y Cultura, dijo que la propuesta se presentó en octubre de 2012 y que se retiró del orden del día del Pleno porque la Delegada de Cultura, Dña. Patricia Alba Luque, pidió que se retirara porque decía que en un mes se iba a proceder a la firma del convenio, pero ya ha pasado más de un año y aún no tenemos respuesta de la Junta de Andalucía y nos encontramos con que hay asociaciones y colectivos a los que no podemos atender porque el Centro Cultural no tiene capacidad para acoger algunos actos; y dijo que llevamos dos legislaturas esperando la firma de este convenio.

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., dijo que su grupo quiere el teatro para Alhaurín de la Torre, pero las cosas hay que medirlas más, pues, hoy por hoy, los presupuestos son escasos y hay que priorizar el destino de los fondos, por lo que no se puede hacer un teatro a costa de hacer recortes en otras áreas, por lo que su grupo, por responsabilidad, no iba a apoyar la propuesta.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que, siempre que se ha traído, ha apoyado propuestas para conseguir el teatro, pero también hay que reconocer que el proyecto que se trajo al principio era inviable y se perdió el tiempo en los momentos de bonanza, por lo que el teatro podría haber estado ya construido; dijo que es cierto que el Centro Cultural se ha quedado pequeño, además de que no responden con todas las condiciones de seguridad para muchos actos que se hacen allí; dijo que la Junta de Andalucía no ha firmado, pero tampoco la Diputación Provincial de Málaga; y afirmó que, aunque su grupo también gobierna en la Junta de Andalucía, iba a apoyar la propuesta porque siempre quiere lo mejor para su pueblo.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, dijo que su grupo también quiere lo mejor para Alhaurín de la Torre y no lo que proponen, sino el doble de grande y el doble

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	24/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

de caro, pero un gestor deber saber qué Alhaurín tenemos, y cuál queremos tener, por lo que considera que hay otras prioridades y hay que dejar de hacer tantas obras, a costa de los impuestos de los vecinos, que están asfixiados por la carga impositiva que soportan.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, dijo que cada euro que se deja de gastar en Cultura va en detrimento de nuestra sociedad, por lo que él iba a votar a favor de la propuesta, ya que consideraba, además, que a este municipio le vendría muy bien, contar con un espacio cultural mayor.

Dña. Isabel Durán dijo que la Junta de Andalucía ha destinado en sus presupuestos sólo el 0,4 por ciento; afirmó que cuando ha dicho que hay actos en los que el Centro Cultural se ha quedado pequeño se refería a los pregones de las cofradías, de hecho el de los Moraos se tuvo que hacer en la Casa de la Juventud porque no cabía en el Centro Cultural; dijo que el teatro sería muy bueno para Alhaurín de la Torre y no se usaría sólo como espacio escénico sino que se podría destinar para actividades formativas, además de que se hacen muchas actividades culturales gratuitas, pero con un aforo de 207 personas hay actos que hay que programar en varios días.

C.I.F. P-2900700-B

D. Enrique Rodríguez dijo que la política cultural hay que cambiarla y, de hecho, el Gobierno se está replanteando el 21 por ciento de I.V.A. en ciertos productos; dijo que hace años la Junta de Andalucía destinó una partida para la construcción de bibliotecas y resulta que la de la Universidad de Málaga tardó ocho años en construirse porque se presentó un proyecto desmesurado, y eso es lo que ha ocurrido en Alhaurín de la Torre con el teatro, por lo que considera que, actualmente, no hay dinero para construir el teatro en nuestro pueblo.

D. Ramón Guanter dijo que la cultura es importante, pero tenemos un buen Centro Cultural, y la seguridad también es importante y en este pueblo se destina sólo el tres por ciento del presupuesto a la Policía Local, y él entiende que las ayudas sociales y la seguridad son prioritarias frente a la Cultura.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que no se invierte mucho en Cultura, sino todo lo contrario, y esa es una prioridad al mismo nivel que cualquier otra y su grupo apoyará esta propuesta como cualquier otro aumento económico destinado a Cultura.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que hace un año le llamó la Sra. Alba dos veces, una para pedir, a través de la Portavoz del P.S.O.E. en el Ayuntamiento, la retirada de esta propuesta, y otra, personalmente, para decirle que la firma del convenio era inminente y se ha esperado un año, pues no se ha hecho nada; dijo que es cierto que el proyecto era muy ambicioso, pero se hizo otro, de inferior rango, y ha estado mucho tiempo en Madrid, cuando se han construido otros teatros en otros municipios y él cree que Alhaurín de la Torre se merece uno, ya que aporta mucho más que otros municipios y, sobre todo, porque ha hecho todo lo que la Junta dijo que el

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	25/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Ayuntamiento debía hacer; afirmó que pensaba que todos los grupos iban a apoyar la propuesta, pues, por ejemplo, el P.S.O.E. llevaba este proyecto en su programa electoral, pero le parece grave lo que hace el P.S.O.E., pues si no quieren el teatro debían haberlo dicho y no prometer que se iba a hacer, pues él ha mantenido su palabra.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que la Diputación no puede hacer el teatro sin la Junta de Andalucía; dijo que es cierto que el proyecto era ambicioso pero resulta que el P.P. es ambicioso para Alhaurín de la Torre y quiere lo mejor para el municipio, a pesar de que UPyD critique que queramos ser ambiciosos para nuestro pueblo.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 16 votos a favor (P.P., I.U. y ERES) y 5 en contra (P.S.O.E. y UPyD).

Dña. Ana Ortega solicitó al Sr. Alcalde que el debate de los puntos séptimo a décimo se realizara de forma conjunta, accediendo a dicha petición el Sr. Alcalde, quien manifestó que las votaciones se realizaría por separado.

C.I.F. P-2900700-B

PUNTO SÉPTIMO.- Dictamen referente a la propuesta del SR. Concejal Delegado de Bienestar Social e Igualdad relativa a la Lucha contra la Violencia de Género: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 11 de noviembre de 2013:

"*MOCIÓN PARA EL PLENO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2013, POR LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.*

PABLO MONTESINOS CABELLO, CONCEJAL DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, AL AMPARO DE LA LEGISLACION VIGENTE ELEVA AL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE, LA SIGUIENTE MOCION.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más, ante la conmemoración del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, todos los grupos políticos de este Ayuntamiento en representación de todas las personas que conforman nuestro municipio, vienen a condenar en este acto cualquier tipo de violencia contra la mujer, no admitiendo ningún tipo de justificación y expresando la mayor de sus repulsas.

Aunque se han dado y se siguen dando pasos para generar una conciencia social de rechazo a este tipo de violencia sexista, la violencia de Género se va adaptando a los nuevos tiempos e incluso va encontrando respaldo y sigue invadiendo nuestra sociedad, contra ella tenemos que seguir luchando y evitar cualquier tipo de tolerancia o justificación que solo con sigue mantenerla.

La violencia contra las mujeres, se representa de muy diversas formas expresas y visibles: violaciones, acosos sexuales y laborales, sexismo en la publicidad, trata de mujeres y

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	26/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

niñas, prostitución, mutilación genital, feminización de la pobreza, desigualdad salarial, imposición del burka, se usa el ácido para reprimir, aumenta el feminicidio de mujeres jóvenes, etc.. y de forma simb61ica a través de las pautas culturales que trasmiten y reproducen comportamientos discriminatorios y sexistas

La Violencia de Género constituye una lacra mundial, un atentado contra los derechos humanos y la dignidad de las personas que impide a nuestra sociedad continuar avanzando por la senda del bienestar y del progreso social que deseamos.

Un año más hay que recordar que luchar contra cualquier tipo de violencia o desigualdad de Género es una tarea común, hay que aunar esfuerzos y compromisos, si queremos que desaparezcan.

Desde este Ayuntamiento seguimos asumiendo nuestro compromiso personal de luchar contra todo tipo de violencia y tratamientos a las generaciones futuras al respeto a la igualdad de mujeres y hombres.

Por todo ello un año más debemos seguir promoviendo un cambio social, desde todos los Grupos Políticos y proponemos con motivo del día 25 de Noviembre DÍA MUNDIAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES al Pleno del Excmo . Ayunta miento de Alhaurín de la Torre, y a la ciudadanía la siguiente DECLARACIÓN:

- *Se debe seguir garantizando y ahora más que nunca, a pesar de la crisis, el acceso a la asistencia jurídica desde el mismo momento de interponer la denuncia.*

- *Es imprescindible seguir fomentando una conciencia social basada en el respeto y en la igualdad en todas aquellas actividades que sean de la competencia de este ayuntamiento.*

- *Seguir sensibilizando a los adolescentes para que identifiquen las manifestaciones del fenómeno violento, para conseguir su educación en el respeto y la igualdad de Género.*

- *Debemos seguir luchando por lograr la coordinación de todos los organismos implicados, mediante las Unidades de Violencia que se han creado en las Subdelegaciones de Gobierno de las diferentes provincias del Estado, para evitar la dispersión y duplicidad de recursos.*

- *Seguir con nuestro compromiso de apoyo a las Asociaciones de mujeres que trabajan por la igualdad y en contra de la violencia a las mujeres en el municipio.*

- *Enviar estos acuerdos al Presidente/a del Gobierno Autonómico y Estatal.*

Alhaurín de la Torre, a 7 de octubre de 2013."

D. Pablo Francisco Montesinos Cabello, Concejal Delegado de Bienestar Social e Igualdad, dijo que, al igual que otros años, se ha intentado buscar el consenso de todos los grupos en este tema, pero los grupos han aprovechado para atacar al Gobierno,

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	27/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

cuando este Equipo de Gobierno podría también atacado a la Junta de Andalucía, que se han gastado los 1.4000 millones de euros de los ERE, pero no lo ha hecho porque quería llegar a un consenso, el cuál no ha sido posible.

Dña. Ana Ortega González, del P.S.O.E., dijo que, por coherencia, no han querido adherirse a la propuesta del P.P. por los recortes del Gobierno, y porque el Gobierno popular ha aprobado leyes ideológicas contra la igualdad, como la reforma del Código Penal, del que se han eliminado las referencias a la violencia de género; y dijo que su propuesta lo que quiere es que ningún Gobierno, gobierne quien gobierne, recorte en materia de igualdad.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., le dijo al Sr. Montesinos que le había parecido muy rastrero mezclar los casos de corrupción, con los de violencia de género y le recordó que era el Concejal de Igualdad.

C.I.F. P-2900700-B

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que otros años se había llegado a consensos en este tema, pero hoy por hoy hay que hablar de recortes en temas relacionados con la Violencia de Género, cuando las mujeres no sólo sufren violencia sexista sino que es algo que va a más, pues, sólo en la provincia de Málaga se han producido, este año, cinco asesinatos por violencia machista, de los cuáles 2 han sido a menores de edad; dijo que el aumento de las víctimas por violencia de género está por encima de los niveles de muertes por tráfico o terrorismo; dijo que hay ejemplos penosos como el del libro del Obispado de Granada en el que se recomienda a las mujeres a que sean sumisas.

Continuó la Sra. Chaves leyendo la parte resolutiva de su propuesta y afirmando que lo ideal hubiera sido llegar a un consenso, sobre todo siendo un tema tan importante.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, dijo que él no había presentado ninguna propuesta porque esperaba el consenso de todos, no obstante, iba a apoyar todas las propuestas, aunque con algunas no está totalmente de acuerdo con el argumentario; y dijo que el Sr. Alcalde siempre dice que no se sabe a donde va UPyD, pero resulta que el P.P. trae una propuesta de apoyo contra la violencia de género cuando en los presupuestos sólo se destinan 2.500 euros a ese fin.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, dijo que el motivo por el que ha presentado una propuesta adicional no es porque se esté en desacuerdo con la del Sr. Montesinos, sino porque no se les ha permitido participar en la redacción de la misma; dijo que reconocía el esfuerzo y la labor que el Departamento de Igualdad está realizando en Alhaurín de la Torre, pero lo que pide es que se cree una mesa de participación ciudadana y que se plasme un itinerario de actuación; dijo que iba a apoyar todas las propuestas por el fondo de los acuerdos, abstrayéndose de la carga política.

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	28/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

D. Pablo Montesinos dijo que no entendía por qué la Sra. García lo había llamado rastrero; contestándole Dña. Micaela García que le parecía rastrera e indigna la comparación que había hecho.

D. Pablo Montesinos dijo que ya había explicado los motivos por los que no iba a apoyar las propuestas, pues él buscó el consenso, como otros años, y la oposición ha puesto piedras en el camino hablando de recortes, sobre todo cuando el P.S.O.E., cuando ha pedido la dimisión de un Ministro del P.P. lo hacen con corrección pero si lo que piden es la dimisión de una Ministra la mandan a hacer costura o califican a una diputada del P.P. según el volumen de sus pechos, lo cuál también es discriminación y violencia de género y es algo que hizo el Vice-Presidente de nuestra comunidad autónoma.

Dña. Ana Ortega dijo que en su propuesta no quería hablar de Alhaurín de la Torre cuando resulta que aquí se discrimina a las mujeres del servicio de limpieza de edificios, además, en los presupuestos sólo se ha aumentado 500 euros la partida de violencia de género, en cambio la partida para reuniones y asesoramiento técnico ha aumentado más; afirmó que la asociación que más dinero recibe del Ayuntamiento tiene como Presidente a una afiliada del P.P.; y dijo que hay muchas más cosas que hacer en este sentido y que lo que la propuesta pide es que no se hagan recortes en violencia de género por parte de ninguna Administración, sea del signo político que sea.

Dña. Brénea Chaves dijo que le parecía deplorable que se intentara desviar el tema y alejarse del sentido de las propuestas, sobre todo cuando es cierto que el Ayuntamiento discrimina a las mujeres del servicio de limpieza de edificios, por lo que no iba a apoyar la propuesta del P.P. porque se está discriminando a este colectivo.

D. Ramón Guanter dijo que la Sra. Chaves había sido muy moderada en sus afirmaciones, reiterando que a violencia de género sólo se destinan 2500 euros; y dijo que iba a apoyar todas las propuestas, a pesar de que la del P.P. le resulta incoherente.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que su propuesta estaba abierta a cualquier compromiso.

El Sr. Alcalde dijo que no se para de decir que se discrimina a las limpiadoras cuando eso no es cierto, pues su salario es el mismo, aunque cobran menos porque tienen jornada reducida porque el servicio no requiere otros horarios, cuando, en su opinión, deberían reclamar eso a la Junta de Andalucía que, con sus contratos para personas en riesgo de exclusión social, paga 500 euros, al contrario del Ayuntamiento, que paga 300 euros más; dijo que al Departamento de Igualdad se destina más dinero del referido anteriormente, además de que a las partidas reflejadas en el presupuesto hay que añadir el sueldo de la abogada del Centro de la Mujer, el de la psicóloga y el del

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	29/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

educador, todos del grupo A, lo que suponen casi 70.000 euros, de los que la Junta de Andalucía abona sólo 30.000 euros, más el coste de mantenimiento del centro y del apoyo que recibe de las trabajadoras del Departamento de Bienestar Social, sin contar con las ayudas sociales mensuales que se conceden desde el referido departamento, por lo que considera que decir que se destinan sólo 2.500 euros es mentir.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 15 votos a favor (P.P., UPyD y ERES) Y 6 en contra (P.S.O.E. e I.U.).

PUNTO OCTAVO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 11 de noviembre de 2013:

"***MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.***

C.I.F. P-2900700-B

En Alhaurín de la Torre a 4 de noviembre de 2013

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

Todos los años, el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, elaboramos un manifiesto, recordamos las víctimas, damos datos, constatamos que todavía queda mucho por hacer. Las mujeres siguen muriendo año tras año por este terrorismo machista, siguen sufriendo en su vida y en la de sus hijos e hijas agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo, demasiadas veces en silencio, un infierno del que es muy difícil escapar. Y gritamos que el machismo mata. Sin embargo este año, 2013, el grito debe ser mayor, porque la violencia de género está cayendo en el olvido. Ahora, el Gobierno no condena los asesinatos, no sensibiliza, está dejando de prestar apoyo a las víctimas.

Cada día las mujeres españolas tienen más dificultades para tener un empleo, para hacer compatible su vida laboral y familiar, para acceder a la educación, la sanidad, o la atención social, para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, para incorporarse a espacios de participación y toma de decisiones.

El más sangrante de todos estos pasos atrás es el que afecta al derecho de las mujeres a vivir sin Violencia de Género. En el primer comunicado oficial de la Ministra responsable, Ana Mato, se trató como "violencia en el entorno familiar" el asesinato machista de una mujer a manos de su pareja. Acababa de empezar la marcha atrás.

Desde que el PP ganara las elecciones generales hemos asistido a una serie de recortes. Los primeros retrocesos empezaron con las campañas de sensibilización social, que

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	30/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

se llegaron a calificar de propaganda. La prevención y la sensibilización son fundamentales para conseguir la complicidad de la sociedad y del entorno, como son imprescindibles para que las mujeres puedan reunir fuerzas suficientes y afrontar la denuncia de la violencia que sufren. La prevención es el inicio del camino para salir de la violencia, y, a partir de aquí, las Administraciones Públicas deben poner en marcha todos los recursos necesarios para proteger y apoyar su decisión.

Desde el año 2011 el Presupuesto del Gobierno del Estado para la prevención integral de la violencia de género se ha visto reducido en un 28%, más de 8 millones y medio de euros. El Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial ya ha hecho una seria advertencia: los recortes son responsables de que muchas mujeres retiren la denuncia, puesto se encuentran en una situación de desprotección tras presentarla. Por lo tanto, podemos afirmar que estos recortes en políticas de igualdad están poniendo en situación de riesgo a las mujeres y, con ellas, a sus hijas y a sus hijos.

Además, algunas Comunidades Autónomas están reduciendo los presupuestos, los recursos y los servicios de atención y lucha contra la violencia de género, ya que han visto mermados desde 2011 un 24,47% las ayudas en esta materia.

El PSOE denuncia los significativos recortes en prevención, sensibilización y protección de las mujeres, y de sus hijas e hijos, frente a la violencia de género, e invita a las organizaciones y a los otros partidos políticos a defender, de forma conjunta, que no se reduzcan los presupuestos y recursos necesarios para poder seguir realizando campañas de prevención, sensibilización y apoyo a las mujeres; además, creemos imprescindible que se desarrolle un plan específico de actuaciones para proteger a los y las menores frente a la violencia de género que sufren ellos/as junto a sus madres.

*Por todo ello, este **Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre** aprueba la siguiente moción:*

- *Este Ayuntamiento se compromete a no reducir presupuestos, servicios ni recursos para combatir la violencia de género.*
- *Exigimos al Gobierno del Estado y de la Comunidad Autónoma que no reduzca los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres.*
- *Creemos necesario proteger a los niños y niñas, a quienes consideramos víctimas de la violencia de género cuando se produce violencia hacia sus madres."*

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P.) y 8 a favor (P.S.O.E., I.U., UPyD Yy ERES).

PUNTO NOVENO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. por una sociedad libre de Violencia de Género: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 11 de noviembre de 2013:

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	31/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

"*Brénea Chaves Cuevas Portavoz de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, (IU-LV-CA) en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de3 Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente:*

MOCION:

Por una sociedad libre de violencia de género

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Un año más este día se convierte en un día de denuncia de la violencia contra las mujeres, la violencia sexista y machista, que no tiene tregua.

También tenemos que denunciar este día la violencia institucional que se ejerce contra las mujeres a través de medidas que inciden directamente en sus vidas: la reforma regresiva de las normas laborales y de la ley de aborto.

Días como éste, deben servir cuanto menos, para remover conciencias y analizar de manera estructural, y preguntarse por qué a pesar de que teóricamente la violencia de género sea rechazada desde cualquier ámbito político, es aún, una lacra endémica que junto con la desigualdad, se muestran como elementos inseparables.

Esta lacra requiere medidas específicas y especiales que proporcionen a las mujeres elementos de prevención y protección reales y a la sociedad conciencia y cultura política para rechazar todo tipo de violencia y, particularmente, la violencia sexista.

Si en muchas partes del mundo las mujeres se encuentran en una situación insostenible de negación de derechos, que las oculta, las empobrece y que las sitúa en continuo riesgo, incluso institucionalizado, de violencia extrema, de explotación sexual, de agresiones, violaciones, asesinatos y ejecuciones, en nuestro país, la deriva conservadora y patriarcal hacia posiciones políticas de modificación regresiva de la Ley de Aborto, de imposición de la corresponsabilidad irreal en las obligaciones familiares, de recortes en recursos de protección social y en programas de igualdad, etc….sigue poniendo de manifiesto más aún, que la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres , es la lucha contra la violencia de género.

Tenemos que exigir que la lucha contra la erradicación de la violencia hacia las mujeres sea una prioridad en las agendas políticas e institucionales, y para ello, es necesario los siguientes acuerdos :

- *El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre se compromete decididamente y con propuestas concretas y reales a centrar sus esfuerzos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de Planes anuales que tengan un reflejo específico y general en los Presupuestos municipales, reforzando los recursos económicos, materiales y humanos.*

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	32/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

- *Este Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre se compromete a poner a disposición de la ciudadanía todos los mecanismos personales y materiales públicos necesarios y a su alcance, para la prevención de la violencia sexista y atención integral de las víctimas de la misma.*

En Alhaurín de la Torre a 21/10/2013. Fdo: Brénea Chaves Cuevas."

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P.) y 8 a favor (P.S.O.E., I.U., UPyD Yy ERES).

PUNTO DÉCIMO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES relativa a la elaboración de un Plan Municipal de Igualdad Hombre-Mujer, Plan Municipal de Prevención de la Violencia de Género y Campaña de Sensibilización: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 11 de noviembre de 2013, que tras la enmienda presentada por el Grupo Municipal del P.P. queda redactado de la siguiente forma:

C.I.F. P-2900700-B

"MOCION QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ELECTORES, PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE YAPROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REALDECRETO 2568/1986, DE 29DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:

MOCION PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD HOMBRE MUJER, PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El compromiso de Alhaurín de la Torre para con la igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia de Genero, está más que comprobado tanto desde la propia institución como desde la ciudadanía.

Así, en los últimos años vienen realizándose distintas actividades de sensibilización de la ciudadanía, en las que se intenta involucrar a los hombres, mediante el pase de películas, invitar a ponentes hombres y otras actividades, en materia de igualdad, cada vez que una mujer es asesinada, desde el Ayuntamiento, se envía una carta de pésame a la población en la que ha tenido lugar el hecho.

Se han realizado campañas en la televisión local, tanto propias como reflejando las de otras instituciones como el IAM.

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	33/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

La policía y la Guardia civil, reciben formación, e imparten sensibilización en los institutos, destacando la coordinación de este año, entre Guardia Civil, Centro Mujer (jurídica) y Centro de Salud.

Existen en el ayuntamiento grupos de autoayuda que están siendo llevados por la misma psicóloga que lleva la atención individualizada, en un programa propio que aunque hace años lo subvencionó Diputación, actualmente corre a cargo exclusivamente del Ayuntamiento.

En cuanto al tratamiento de los hijos de las víctimas se hace uso del programa de IAM, cuando los menores son mayores de 6 años, igualmente para chicas menores de edad victimas de violencia.

Existe una guía de recursos propia de nuestra localidad, que editó el centro de la mujer.

Se realizan en los colegio e Institutos una programación de actividades anual, desde las actividades de sensibilización del 25 de noviembre, campaña del Juguete no sexista no violento y campaña de igualdad del 8 de marzo, además de talleres que se han ofertado a los Institutos con buena aceptación.

Sin embargo, y lamentablemente, ningún esfuerzo adicional es suficiente para frenar la lacra de la discriminación de la mujer y la violencia de género, por lo que el grupo municipal ELECTORES, quiere analizar y proponer actuaciones concretas aprovechando los actos de sensibilización del 25 de noviembre, en la presente moción, que pretende un carácter mas práctico que simbolico, y asi lo presenta al resto de grupos para su consideración.

ANALISIS DEL MARCO LEGAL Y SITUACION ACTUAL

En el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se recoge en relación a las competencias atribuidas al ámbito local: "El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal".

Además, el Artículo 28 especifica que: "Los Municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente"; hace de la Administración Local una referencia clara para la promoción de actividades, así como para la prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía en materia de género, sin que esto suponga, en ningún momento, menoscabo u obstáculo a las competencias correspondientes a otras Administraciones Públicas.

Es importante señalar, por tanto, que el actual ordenamiento jurídico expresa:

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	34/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

• *La capacidad de actuación que tienen los poderes públicos, a favor de la implementación de medidas encaminadas a la obtención de la igualdad de género.*

• *Por otro, la necesidad y, por tanto, la responsabilidad política de los poderes públicos -en orden a sus competencias-de remover y eliminar aquellos obstáculos que estén impidiendo una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.*

• *En el caso de las Entidades locales, sus políticas tienen como función mejorar la calidad de vida de su población y, en el marco de dichas políticas, está progresando la incorporación de la Igualdad como uno de los ejes de su actuación. Las causas son diversas pero, principalmente, tienen que ver con el aumento de la autonomía para tomar decisiones sobre el desarrollo de sus territorios; y también con el hecho de que las políticas comunitarias, estatales y autonómicas marcan un camino que termina en los Gobiernos Locales. Las Políticas de Igualdad son parte de este camino.*

1. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en lo que concierne a la Administración Pública – incluida la Local -establece los siguientes criterios generales de los Poderes Públicos en su artículo 14:
2. El compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres. La integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias retributivas, así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino en todos los ámbitos que abarque el conjunto de políticas y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico.
3. La colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones Públicas en la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades.
4. La participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones.
5. La adopción de las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género.
6. La consideración de las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad, para las cuales los poderes públicos podrán adoptar, igualmente, medidas de acción positiva.
7. La protección de la maternidad.
8. El establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar así como el fomento de la corresponsabilidad.
9. El fomento de instrumentos de colaboración entre las distintas Administraciones Públicas y los agentes Sociales, las asociaciones de mujeres y otras entidades privadas.
10. El fomento de la efectividad del principio desigualdad entre mujeres y hombres en las relaciones entre particulares.
11. La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.
12. Todos los puntos considerados en este artículo se promoverán e integrarán de igual manera en la política española de cooperación internacional para el desarrollo.

Además, esta Ley establece una batería de iniciativas para eliminar la discriminación en diferentes ámbitos que tienen incidencia, tanto en la organización interna de las Entidades locales como en sus políticas.

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	35/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

Por último, considerando que las Comunidades y Ciudades Autónomas han creado estructuras propias de Igualdad y desde sus competencias y han legislado sobre este tema, es obvio que las Entidades locales tienen que estudiar en cada territorio cómo se ven implicadas..

Por todo ello el Grupo municipal ELECTORES considera necesario establecer una planificación municipal en este area, por lo que propone al resto de grupos la puesta en marcha de un PLAN LOCAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES .

¿QUE ES UN PLAN LOCAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES.?

La herramienta fundamental en las políticas de Igualdad y por tanto en la lucha contra la violencia de género en un municipio, es el Plan Local de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres. Además, es la herramienta para poder intervenir en este ámbito de una forma sistemática y programada, marcando determinados objetivos así como estrategias, acciones, plazos y recursos para conseguirlos.

Las medidas se dirigen tanto a las personas que trabajan en la administración local, como a la ciudadanía. Las Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres, en términos generales, consisten en la puesta en marcha de medidas compensatorias tendentes a eliminar aquellas discriminaciones por razón de sexo que limitan a mujeres y hombres la oportunidad de acceder y desarrollarse en igualdad en cualquier ámbito: político, social, económico, cultural, afectivo, educativo, etc.

Este plan, tiene que tener carácter transversal a todas las áreas del Ayuntamiento, poniendo de manifiesto que la igualdad no es competencia solo de un área, sino que es un principio y un convencimiento que atraviesa la política municipal. Debe ir dirigido por tanto, al personal del ayuntamiento, ya que sus acciones tienen incidencia en la población en general, y a la población en general y especialmente a las mujeres, teniendo en cuenta sus particularidades y su mayor vulnerabilidad en circunstancias adversas.

¿POR QUÉ UN PLAN DE IGUALDAD?

• Porque las condiciones de partida para la participación de las mujeres no son iguales a las de los
hombres.
• Porque la igualdad de trato no permite, por sí misma, compensar las condiciones desventajosas
que pueden sufrir las mujeres en los niveles psicológicos, sociales y culturales.
• Porque existen trabas de origen cultural que actúan como barreras impidiendo que las mujeres
tengan las mismas oportunidades en el acceso al empleo, la educación, la política…
• Porque los roles se segregan inmediatamente en masculinos y femeninos. Además, de concederle
más valor y una jerarquía superior a lo masculino y, por tanto, se discrimina lo femenino.

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	36/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

• Porque el acceso al ámbito público por parte de las mujeres, no parece que haya influido en un
cambio de responsabilidades en el ámbito doméstico entre las y los miembros de la unidad familiar.
Las principales estrategias políticas utilizadas a favor de la igualdad efectiva de mujeres y hombres han sido tres:
• La igualdad de oportunidades.
• Las acciones positivas.
• El mainstreaming o transversalización de la perspectiva de género.

Las políticas dirigidas a las mujeres y el mainstreaming son complementarias para conseguir la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esto es lo que se llama estrategia dual.
Los Planes de Igualdad de Oportunidades son un tipo particular de políticas de género cuyo propósito es atacar las distintas dimensiones de la discriminación y desigualdad de género: las estructurales (derivadas de la división sexual, espacios y trabajos) y las culturales, derivadas de la imposición de determinados patrones de interpretación de la realidad social (roles y estereotipos).

C.I.F. P-2900700-B

Para que sean eficaces, las Políticas de Igualdad han de abordar, al menos, los siguientes objetivos:

• Eliminar los obstáculos existentes para la consecución de la igualdad real, actuar tanto sobre las normas como sobre las estructuras, mentalidades y costumbres.
• Compensar los efectos que ha producido la discriminación histórica padecida por las mujeres.
• Fomentar la participación e implicación de los hombres en el ámbito doméstico y reproductivo.
Entre sus principios de trabajo, podremos encontrar los siguientes:
• Igualdad de trato. Toda discriminación basada en el sexo de las personas, tanto directa como indirecta, será objeto de atención por parte de las Políticas de Igualdad.
• Igualdad de Oportunidades. Políticas tendentes a que mujeres y hombres tengan las mismasoportunidades, y las mismas posibilidades de influencia e integración.
• Respeto a la diversidad y a la diferencia. El proceso hacia la igualdad habrá de ser tal que asegure el respeto de las diferencias que pudieran existir entre mujeres y hombres a lo largo
de sus ciclos vitales, expectativas e intereses. Pero, por otra parte, si bien es cierto que las mujeres presentan circunstancias comunes, también es necesario poner de manifiesto que, además de la situación de desigualdad estructural de género, pueden existir otras situaciones de discriminación, como son la inmigración, discapacidad, orientación sexual, etc., que dan origen a lo que se ha venido en llamar "discriminación múltiple", por lo que se hace necesario que cualquier Política de Igualdad tenga en cuenta la diversidad existente dentro del propio colectivo.
• Integración de la perspectiva de género en todas las políticas y acciones. Supone tener en cuenta, de manera sistemática, por todos los departamentos, servicios, organismos y sociedades de la Administración pública, y en todas las fases de trabajo (desde el diagnóstico a la evaluación) de todas las políticas y acciones, que las mujeres y los hombres pueden presentar diferentes situaciones, condiciones, necesidades y expectativas. TS dice que dentro de

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	37/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

la integración se tendría que contempla transversalidad de género, ponerlo separado parece que son dos cosas distintas cuando realmente son lo mismo.
• Acción positiva. Es el reconocimiento y adopción de medidas de acción positiva, específicas y temporales, destinadas a eliminar o reducir las desigualdades de hecho por razón de sexo existentes en los diferentes ámbitos de la vida.
• Colaboración. Para una intervención eficaz e integral, es de destacar la necesidad de colaboración y coordinación entre departamentos, con otras Instituciones, asociaciones de mujeres y otros agentes sociales.
• Accesibilidad. La planificación y desarrollo de actuaciones se realizará, necesariamente, observando pautas para la promoción de la accesibilidad, entendida ésta no sólo en términos de acceso a espacios y locales, sino también en la comunicación y en la oportunidad de acceso a los recursos y medidas.
• Consenso y participación. Reconocimiento del importante papel que juegan los diferentes actores involucrados, en los niveles políticos, técnico y ciudadano, por lo que se hace necesario el desarrollo de canales y estructuras de trabajo estables para la participación y el consenso con todos los agentes que intervienen.
• Erradicación de la violencia de género. En cuanto a los ámbitos de actuación de las Políticas de Igualdad, es obvio que si se realiza un buen diagnóstico de la situación de desigualdad entre hombres y mujeres en un contexto concreto, un municipio, se encontrarán diversos aspectos en los que fijar la atención: puede ser el empleo femenino, la presencia e influencia de las mujeres en la vida pública, la conciliación de la vida familiar y laboral de la población, las necesidades de las mujeres inmigrantes, etc. También se podrán observar y analizar las Políticas de Igualdad que realizan otras entidades locales del entorno y es probable que se encuentren algunas concomitancias en cuanto a los temas que se trabajan.

C.I.F. P-2900700-B

Respecto a su implantación, es necesario que se plantee, siempre bajo el decido impulso político del grupo de gobierno municipal, y mediante un proceso que empezase con la sensibilización interna, siguiese con la formación del personal, pudiese continuar con el apoyo externo y asesoramiento y pudiese terminar con una aplicación efectiva de los mismos -para lo cual es necesario una implicación transversal de otras concejalías -que dé ejemplo a otros actores de la vida de la localidad, desde empresas a centros educativos.

En cuanto a la propia implementación del plan debe plantearse teniendo en cuenta que la programación, el seguimiento y la evaluación forman un continuo que se retroalimenta entre sí siguiendo el siguiente ciclo: las acciones definidas en la programación marcan el objeto del seguimiento anual, cuyos resultados determinan la evaluación, que a su vez informa la toma de decisiones para la programación del año siguiente.

En ese marco, la formación, la comunicación y la participación se configuran como procesos continuos, indispensables para el desarrollo del plan y la buena marcha de las dinámicas de trabajo.

Para el asesoramiento, se puede contar con la Federación Española de Municipios y Provincias, con el propio Instituto de la Mujer así como con los Institutos Autonómicos de la Mujer.

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	38/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Por otra parte, y en atención especifica al drama de la violencia de Genero, el grupo municipal ELECTORES entiende que , el contexto social y cultural de nuestro municipio no difiere del resto del de la población española, pero sí cuenta con algunos aspectos para determinados colectivos específicos, en cuanto al modelo de relaciones entre mujeres y hombres: Los requerimientos sociales sobre este modelo son mayores y sus posibilidades de cambio más complejas.

Por ejemplo, en comparación con las mujeres urbanas y con los hombres de su entorno, las mujeres de áreas rurales tienen un menor acceso al mercado de trabajo formal, donde permanecen en situaciones de mayor precariedad. Además, siguen invisibilizados, tanto su papel en el mantenimiento de sus comunidades, como su actividad en las explotaciones agrarias familiares. Por su parte, perciben que viven en unas relaciones de género menos igualitarias donde los hombres no se involucran en la corresponsabilidad y donde, además, apenas hay recursos para la conciliación.

Por otra parte, el control social está muy presente en su vida cotidiana y este hecho afecta al uso de los recursos destinados a la asistencia a mujeres víctimas de violencia de género.

C.I.F. P-2900700-B

Sin duda, en estas condiciones, es necesaria una política firme de Igualdad que mantenga un esfuerzo sostenido hacia cambios estructurales, y que no olvide atender las necesidades inmediatas.

Pero no siempre las posibilidades están donde más se precisan.

Desafortunadamente, las competencias de la Administración local en materia de Igualdad y de Violencia de Género son muy limitadas. Dependen de las que cedan las Comunidades Autónomas y sobre todo, de los recursos que puedan conseguir para ello. Parecería lógico que competencias y recursos que pueden derivarse desde las Comunidades Autónomas hacia los municipios -en especial, los más pequeños o rurales -se organizaran con la coordinación de las entidades locales de ámbito provincial (Diputaciones). Pero la realidad de estas entidades no es homogénea, y mientras que una de cada 4 no desarrolla prácticamente ninguna medida en materia de lucha contra la violencia de género, otras tienen experiencias punteras y apoyan decididamente a las entidades de su territorio.

En particular, las entidades de ámbito municipal o comarcal y las mancomunidades, aún dependen en mayor medida de la aportación de recursos externos para realizar propuestas que vayan más allá de sus competencias obligatorias. Los casos de estudio muestran como la situación se va extremando en el caso de los pequeños municipios y el mundo rural.

Pero no se trata solo de una cuestión de competencias y de recursos. Hay que sumar, y con la misma trascendencia, que además, aún no es habitual encontrar personas con responsabilidad política en la Administración local (municipal y provincial) que consideren las políticas de género prioritarias para el desarrollo de la convivencia ciudadana o de la economía de su territorio. De hecho, cuando existe un programa de desarrollo local o rural, incluso cofinanciado con Fondos Europeos donde los problemas de recursos dejan de existir,

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	39/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

casi nunca se observan ni siquiera trazas, de transversalidad de género, aunque el objetivo esté presente formalmente.

Es decir, se evidencia que de partida, es necesario un importante grado de sensibilidad y de voluntad política para que se acometan desde las entidades locales en general y desde los municipios en particular, propuestas propias de trabajo sobre Igualdad o contra la Violencia. A todo ello se suma que, al afrontar el trabajo local contra la violencia se suele desligar de sus orígenes: la desigualdad entre mujeres y hombres. Y, es entonces, cuando aumenta el riesgo de asociarlo en exclusiva con colectivos vulnerables.
Analicemos ahora la puesta en marcha de las medidas recogidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a partir del Estudio realizado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias: "Violencia de género en los pequeños municipios del estado español 2009" (2010).

MEDIDAS Y ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN

C.I.F. P-2900700-B

El Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género es la prueba de la importancia de estas estrategias para modificar aspectos estructurales que mantienen la violencia. Es evidente que el discurso social, poco a poco, se va modificando, si bien hay que precisar que en muchas ocasiones no pasa de ser políticamente correcto.

Las Comunidades Autónomas, y, especialmente, las entidades locales de ámbito provincial, tal y como se señala en el estudio "Violencia de género en los pequeños municipios del estado español 2009" (2010), llevan a cabo escasas actuaciones de sensibilización, concentradas en fechas específicas como el 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género y todavía hoy, con un discurso en el que se trata a las mujeres únicamente como víctimas sin implicar al resto de la sociedad en la erradicación de esta lacra social y sin implicar al resto de organizaciones sociales presentes en la misma.

Por otra parte, teléfonos específicos, materiales divulgativos, Centros de Mujer, generalmente lejanos, etc., tratan de garantizar la información a la población en general, a las mujeres víctimas en particular y también, a profesionales.

No obstante, para que la información sea eficaz no solo hay que cuidar el soporte o el canal, sino que llegue a quien la necesita y lo haga de una manera comprensible. Para un acceso universal a la información, es preciso velar por aspectos como su accesibilidad física y sensorial y su capacidad de transmitir las ideas precisas, y, además, requiere buscar modos para que se multiplique.

En ese sentido, son necesarios esfuerzos para que llegue la información adecuada, en la que las personas vean reflejadas las respuestas a sus dudas; información en los idiomas de toda la población, de cualquier origen y con o sin posibilidad de ver o comprender los mismos códigos.

SOBRE LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	40/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

La eficacia de la Ley 1/2004 en la lucha contra la violencia se apoya decisivamente en una red potencial tejida entre los servicios sociales, sanitarios, educativos, de igualdad de oportunidades, etc.

Las Comunidades Autónomas, aún desarrollando propuestas formativas a distancia o semipresenciales que faciliten el acceso a profesionales del mundo rural que trabajan en lugares apartados, son insuficientes dada la falta de recursos. A todo ello hay que añadir, que al ser voluntaria la formación sobre género y violencia, sólo han participado en iniciativas formativas de su Comunidad algunos profesionales de Centros de la Mujer y de Servicios Sociales.

Se echa en falta mayor impulso de la formación, al menos en transversalidad de género, para agentes importantes como son los de desarrollo rural, los sindicatos agrarios o las asociaciones de mujeres del ámbito rural.

En el caso de los Centros de Salud, las y los profesionales que prestan atención a la población rural, cuentan con una posición estratégica a la hora de la detección de casos de violencia de género.

C.I.F. P-2900700-B

SOBRE EL PROCESO DE INTERVENCIÓN

Tal y como se indica en el estudio "Violencia de género en los pequeños municipios del estado español 2009" (2010), respecto a los Servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral, así descritos en la Ley 1/2004 se prioriza la atención en todas las fases del proceso. Así, la denuncia se convierte no solo en el requisito para que se ponga en marcha todo el sistema de protección y atención, sino también para legitimar socialmente a la víctima. La denuncia también es interpretada por buena parte de las y los profesionales, como el fin de su intervención, cuando el proceso de reconstrucción vital ni siquiera se ha iniciado.

Además, nos encontramos con falta de recursos de atención a las mujeres que sufren violencia de género, ya que, por un lado, los servicios de atención no se encuentran en todos los municipios, lo cual supone el desplazamiento de las propias mujeres y, por tanto, un obstáculo ya que en el medio rural, los servicios de transporte son deficitarios.

También nos encontramos que el diseño de dichos recursos no tiene en cuenta las necesidades de personas con discapacidad física, sensorial o de comprensión.

Por último, existen escasas actuaciones dirigidas a mejorar las posibilidades de autonomía personal en la recuperación de las mujeres, sobre todo, en lo que se refiere a su incorporación al mercado laboral o cambios en su situación laboral, por ejemplo, desplazamientos.

SOBRE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

De acuerdo con el estudio del antiguo Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias "Violencia de género en los pequeños

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	41/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

municipios del estado español 2009" (2010), existe gran variedad de herramientas para la coordinación tanto inter como intrainstitucional en el ámbito autonómico e incluso en el provincial y también para las y los diferentes profesionales que intervienen en la atención o la protección de las víctimas. Ahora bien, se echa en falta el desarrollo de protocolos de actuación como herramienta institucional que sustituya a los mecanismos informales de coordinación.

Tras este análisis, el grupo municipal ELECTORES; reconociendo el esfuerzo que ya se realiza por el área de asuntos sociales con actuaciones y campañas concretas, considera, y asi lo hace extensivo al resto de grupos, de imperiosa necesidad sistematizar y planificar la política municipal a través de un PLAN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Plan Municipal contra la Violencia de Género es un documento que se utiliza como herramienta estratégica para prevenir, sensibilizar sobre la grave lacra de la violencia de género, prestar una asistencia integral a las víctimas y mejorar la coordinación y colaboración interinstitucional, mediante la realización de las acciones y actuaciones que en el mismo se contemplan según las Áreas de Intervención.

C.I.F. P-2900700-B

Los principios rectores que se tienen en cuenta para la elaboración del mismo son:

• Transversalidad. La violencia de género es una vulneración del derecho fundamental a vivir sin violencia que atañe a toda la sociedad en su conjunto. Y, por tanto, su erradicación va a depender de la asunción de responsabilidades desde distintos ámbitos y desde distintas esferas, razón por la cual, no existe una única responsabilidad, sino tantas como medidas a adoptar.
• Coordinación. Este principio es una consecuencia lógica de la transversalidad, requiere de un abordaje multidisciplinar de la actuación conjunta de Administraciones Públicas y entidades sociales y de la necesaria colaboración y coordinación de todos los agentes implicados
• Integral. Serán objeto de valoración todas las actuaciones que se realicen desde los diferentes agentes implicados en la intervención integral con mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo, consiguiendo su recuperación social, psicológica y laboral para poder disfrutar de una nueva vida sin violencia.
• Empoderamiento de las mujeres. A través de la prevención, el asesoramiento y la asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género se debe conseguir que sean conscientes de sus habilidades y potencialidades, y que las utilicen en todos los ámbitos de la vida. Deben recuperar su autoestima, su dignidad, convirtiéndose en protagonistas de su nueva vida, con capacidad de decisión para afrontar los nuevos retos que ello implica.

En cuanto a las áreas de intervención se suelen establecer las siguientes:

• Área de Prevención y Sensibilización.
• Área de Atención Integral.
• Área de Colaboración Institucional.

Los ejes sobre los que se estructura la transversalidad del plan son

• Educación y Cultura

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	42/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

• Empleo y Economía
• Salud y Bienestar Físico y Psíquico.
• Promoción de la Igualdad
• Derechos Sociales
• Lucha Contra la Violencia de Genero
• Infraestructuras

A modo de propuesta y centrándonos en las actuaciones concretas a proponer en el eje de Lucha contra la Violencia de Género y Sensibilización de la ciudadanía para incrementar su sensibilidad contra la violencia hacia las mujeres proponemos los siguientes objetivos y Posibles actuaciones:

- *Involucrar a un mayor número de hombres en la lucha hacia la violencia contra las mujeres, mediante la sensibilización.*
- *Diseñar y llevar a cabo una acción de denuncia por cada mujer que sea asesinada en el país a causa de la violencia de género.*
- *Sensibilizar a las asociaciones de la localidad sobre la importancia y la urgencia de demostrar*
- *TOLERANCIA CERO a la violencia hacia las mujeres.*
- *Desarrollar una campaña que rompa el silencio cómplice.*
- *Impulsar la participación de las Asociaciones de Mujeres en tareas de sensibilización, prevención y acompañamiento en la integración social de las mujeres víctimas de la violencia de género.*
- *Garantizar la atención profesional por parte de la Administración Local hacia las mujeres que sufran cualquier tipo de violencia*
- *Garantizar que en todos los turnos de la policía municipal existan profesionales con formación específica en atención a víctimas de la violencia de género, tratando que sean preferentemente mujeres las que realicen dicha atención.*
- *Introducir con carácter obligatorio, en los procesos formativos de la policía local y personal del Ayuntamiento, módulos específicos para una mejor atención y asistencia a mujeres víctimas de violencia.*
- *Fomentar la creación de grupos de autoayuda para mujeres víctimas de violencia de género que tengan continuidad y sean tutorizados por personal cualificado.*
- *Proporcionar apoyo psicológico a mujeres víctimas de violencia, a sus hijas y a sus hijos.*
- *Adecuar los sistemas de Registro de datos a la privacidad que las víctimas necesitan, por ejemplo ePadrón Municipal, para que no puedan ser localizadas por sus agresores a través de éstos registros*
- *Difundir información sobre los servicios destinados a la atención de las mujeres víctimas de la violencia de género.*
- *Elaborar una guía de recursos de apoyo y atención a la mujer victima de la violencia de género.*
- *Realizar una campaña de difusión de los servicios que el ayuntamiento tiene a disposición de las víctimas de violencia de género.*
- *Promover y fortalecer la Coeducación en los centros educativos de la localidad, implicar a los centros educativos en la eliminación de la violencia de género y de todas las*

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	43/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

formas de discriminación sobre las mujeres. Dotar de herramientas para luchar desde los Consejos Escolares por la erradicación del sexismo y de la violencia de género en el ámbito educativo.

- *Fortalecer el vínculo y la coordinación entre los centros educativos y los gobiernos locales a través del o la representante municipal en el Consejo Escolar, a fin de impulsar medidas educativas efectivas en la lucha contra la violencia de género.*
- *Profundizar en el fenómeno de la violencia contra las mujeres y en su relación con conceptos como el sexismo, el patriarcado y el androcentrismo.*
- *Analizar las formas en que las desigualdades por razón de sexo están aún presentes en el entorno educativo.*
- *Proporcionar recursos específicos que favorezcan la educación en y para la igualdad de oportunidades.*
- *Promover la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres a través de la educación emocional la educación en valores y las relaciones basadas en la igualdad y la no violencia.*
- *Proporcionar pautas y recursos para detectar e intervenir ante posibles casos de violencia de género.*
- *Promover la cooperación entre los Consejos Escolares y los gobiernos locales en materia de violencia de género a través del o la representante municipal.*
- *Implantar acciones de información y atención específica para personas con diversidad funcional, (discapacidad) en materia de violencia de género e información sexual, atendiendo a su condición de colectivo "invisible" a efectos de denuncia social.*

C.I.F. P-2900700-B

En mérito a lo expuesto, el grupo municipal ELECTORES, solicita al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. *Compromiso para la creación de una Mesa de Trabajo para la redacción de un PLAN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.*

2. *Dar publicidad en los medios oficiales y a través de una campaña de divulgación e información específica de estos compromisos.*

Juan Manuel Mancebo Fuertes. Concejal Portavoz del GRUPO MUNICIPAL ELECTORES EN EL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE."

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda presentada, fue aprobado por unanimidad.

El Sr. Alcalde aclaró que la propuesta del Grupo Municipal de ERES quedaba, en su parte resolutiva, de la siguiente forma:

1. *Compromiso para la creación de una Mesa de Trabajo para la redacción de un PLAN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.*

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	44/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

2. *Dar publicidad en los medios oficiales y a través de una campaña de divulgación e información específica de estos compromisos.*

PUNTO UNDÉCIMO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de UPyD relativa al apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular de reforma de la Ley Electoral de Andalucía: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 11 de noviembre de 2013:

"*Ramón Guanter Bruixola, concejal y portavoz del Grupo Político Municipal de Unión, Progreso y Democracia (UPyD), al amparo de lo previsto en los artículos 91.4 y 97.3 del ROF, eleva a Pleno la siguiente moción:*

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Martín de la Herranz Sabick, Coordinador Territorial de Unión Progreso y Democracia en Andalucía, en su calidad de portavoz de la Comisión Promotora, ha presentado en la Mesa del Parlamento de Andalucía una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para la reforma de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, al amparo de lo establecido en el articulo 87.3 de la Constitución Española, el articulo 6 de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, y el articulo 28 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

Unión Progreso y Democracia (UPyD) respalda esta Iniciativa Legislativa Popular que tiene el objetivo de mejorar la representatividad en cada proceso electoral y revitalizar la institución parlamentaria garantizando la igualdad, la proporcionalidad y la representatividad. La reforma que se propone de la Ley Electoral Andaluza aseguraría mayor igualdad en el voto de los ciudadanos, reconocería el protagonismo del electorado andaluz en la selección de sus candidatos, y mejoraría el funcionamiento del Parlamento.

La reforma de la Ley Electoral de Andalucía es un compromiso que figura en el acuerdo de coalición de Gobierno firmado por Izquierda Unida (IU) y Partido Socialista Obrero Español (PSOE) para esta legislatura andaluza.

La Iniciativa Legislativa Popular se apoya en las siguientes propuestas:

La modificación de los artículos 17 y 18 de la Ley Electoral Andaluza, adoptando el sistema electoral del Grupo de Investigación en Métodos Electorales (G I M E) de la Universidad de Granada, que incorpora las recomendaciones del Consejo de Estado, al objeto de garantizar la igualdad del voto de los ciudadanos.

Abrir las listas electorales, mediante su desbloqueo, para que los electores puedan expresar su opinión sobre cualquiera de los candidatos, si lo desean, al objeto de mejorar la participación de los electores en la designación de sus representantes, mediante la modificación de los artículos 18.1.e, 23.1 y 33.b de la Ley Electoral Andaluza.

C.I.F. P-2900700-B

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	45/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

El reforzamiento del régimen de incompatibilidades, para impedir que los Alcaldes, los Presidentes de Diputación Provincial y los Presidentes de mancomunidades de municipios puedan compatibilizar sus cargos con el de parlamentario andaluz.

La reducción de gastos electorales mediante la supresión de la subvención para el envío directo y personal a los electores de sobres y papeletas electorales o de propaganda y publicidad electoral.

Una distribución mas proporcional de la utilización de medios de comunicación públicos para la campaña electoral.

Por todo lo expuesto, el Grupo Político Municipal de Unión, Progreso y Democracia (UPyD}, eleva a Pleno la siguiente ***propuesta****:*

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre muestra su apoyo y adhesión a la Iniciativa Legislativa Popular de reforma de la Ley Electoral de Andalucía, presentada por la Comisión Promotora encabezada por Martín de la Herran Sabick, elevando la presente declaración a la Mesa del Parlamento de Andalucía a efectos de constancia.

En Alhaurín de la Torre, a 24 de octubre de 2013. Ramón Guanter Bruixola. Concejal y Portavoz de Unión, Progreso y Democracia."

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, dijo que la reforma que se propone aseguraría una mayor igualdad en el valor de todos los votos y que su partido iba a trabajar para recoger 40.000 firmas de apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular, afirmando que su grupo siempre ha defendido la idea de una persona un cargo, por lo que habría que reforzar el régimen de incompatibilidades; y pasó a leer la parte resolutiva de la propuesta.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., dijo que se trae a esta Cámara un problema originado en Asturias donde, hace una semana, el P.S.O.E. rompió el Pacto de Gobierno con UPyD y ahora, como siempre, UPyD llega tarde, porque esta propuesta ya la ha traído I.U. en otras ocasiones, pues los partidos minoritarios quieren esta reforma para conseguir mayor participación, pero esto no es competencia de este Pleno; dijo que el P.S.O.E. e I.U. tienen ya un pacto para reformar la Ley en la Junta de Andalucía, que son los que gobiernan; dijo que el Diputado de UPyD en Asturias, tras la ruptura del pacto, ha dicho que iba a presentar esta propuestas en todas las administraciones donde tengan representación y por eso UPyD la trae a Alhaurín de la Torre.

Continuó el Sr. Velasco afirmando que no se iban a estudiar aquí las leyes de Asturias o de Andalucía, pues no tenemos ni el borrador, que se estudiará cuando esté, además de que hay otros problemas que solucionar aquí que los internos de UPyD; afirmó que la Ley Electoral es mejorable y, de hecho, se está debatiendo en el Parlamento Andaluz, pero no se van a aceptar esos líos en esta Cámara.

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	46/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Antonio Sánchez Montero, del P.S.O.E., dijo que su grupo iba a apoyar la propuesta, pero si se elimina el punto relativo a los envíos postales, pues cada partido debe soportar sus gastos.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que en los pactos entre el P.S.O.E. e I.U. se incluía la reforma de la Ley Electoral, para que se cambie la proporcionalidad, porque se han quedado fuera algunos partidos, además de que quiere que se cambie la Ley D´Hont, pues dicha Ley preserva el bipartidismo; dijo que su grupo quiere una mejor proporcionalidad para que los resultados sean más reales con los votos emitidos; añadió que no estaba de acuerdo con el punto de la subvención de los gastos electorales, pues, aunque puede ser válido en los municipios pequeños, en las grandes ciudades no es viable; y terminó diciendo que, con la propuesta que plantea I.U. en el Parlamento Andaluz, UPyD no se hubiera quedado fuera.

C.I.F. P-2900700-B

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, dijo que su grupo estaba de acuerdo con todas las propuestas que se acerquen a la idea de "un ciudadano un voto", y lo que pide la I.L.P. es una proporcionalidad directa y no la Ley D´Hont, que favorece a los grandes partidos; dijo que los partidos deben recuperar la confianza de los ciudadanos, pues los partidos no nos dejan decidir ni en el orden de las listas; afirmó que si lo que la propuesta pide es debata este asunto en el Parlamento está de acuerdo con la misma, pero lo que se pide es el apoyo a la I.L.P..

D. Ramón Guanter le dijo al Sr. Velasco que no se trata de una ley para apoyar a los partidos minoritarios sino que el voto de los ciudadanos valga lo mismo en todos los sitios; afirmó que UPyD no pacta sillones, sino políticas, y en Asturias se ha salido del Pacto de Gobierno porque no se ha cumplido con lo prometido, pero no se ha echado a nadie; dijo que hay una crisis política y lo que se pide es que se apoye a la I.L.P., que es un borrador que debe ir al Parlamento Andaluz para ser debatida, además, I.U. todavía no lo ha hecho aunque lo tenga pactado, por otro lado el Parlamento Andaluz no puede cambiar la Ley D´Hont; y terminó diciéndole al Sr. Mancebo que en UPyD hay primarias y se presenta todo el que quiere.

El Sr. Alcalde dijo que el P.P. no está en contra de la reforma electoral; dijo que él está en contra de personajes que se aprovechan de la gente honrada a través de sus partidos políticos y él está por la financiación pública, igualitaria, para evitar el fantasma de la financiación en negro, de hecho hubo un acuerdo en la pasada legislatura para reducir los gastos electorales; afirmó que se olvida la esencia de la democracia, pues el P.P. obtuvo la mayoría de votos en Andalucía en las pasadas elecciones y ahora resulta que está gobernando un bipartito, que es algo que él cree que hay que evitar, pues son pactos de intereses, a pesar de que son legales, y se tendría que llegar a un pacto de todos los partidos para reformar la Ley Electoral, pues no es justa.

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	47/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

D. Antonio Sánchez le dijo al Sr. Guanter que no se había pronunciado sobre la retirada del punto relativo al correo electoral.

Dña. Brénea Chaves dijo que el Sr. Guanter se mete hasta en los plazos en los que otros partidos deben cumplir sus acuerdos, pero le dijo que no se preocupara pues el acuerdo se cumplirá; dijo que no se había pronunciado el Sr. Guanter sobre lo apuntado por el Sr. Sánchez, pues si lo retira apoyaría la propuesta; y afirmó que su grupo, aunque sabe que la modificación de la Ley D´Hont los perjudicaría han presentado propuestas en ese sentido.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que el Sr. Guanter no puede cambiar la I.L.P. y que como la misma tiene algunos flecos, se iba a abstener.

D. Ramón Guanter dijo que no se puede cambiar la I.L.P. sino que debe ser debatida en el Parlamento y el hecho de apoyarla es decir que se quiere que se debata, además si el Sr. Alcalde dice que la Ley Electoral habría que cambiarla, lo lógico es que apoye esta propuesta; y dijo que cada vez está más contento de su trabajo, pues todos los grupos buscan excusas para votar en contra de sus propuestas, porque les hace daño electoralmente; y dijo que el Sr. Alcalde se queja de los pactos electorales, cuando él accedió a la Alcaldía a través de un pacto.

El Sr. Alcalde dijo que si UPyD hubiera presentado otro candidato a la Alcaldía hubiera conseguido más concejales y resulta que está aquí por cuarenta votos, aunque a él le interesa que esté aquí, replicándole el Sr. Guanter que no será así cuando intentó que lo echaran de UPyD.

El Sr. Alcalde dijo que se le reprobó por sus actuaciones; dijo que el Sr. Guanter quiere a toda costa que se apoye su propuesta; afirmó que era cierto que él llegó a la Alcaldía de aquella forma, pero resulta que los que tenía enfrente eran muy malos, pero él no tenía intención de ser Alcalde en aquellos momentos, pero diez de diecisiete concejales quisieron que lo fuera, y lo iba a ser por dos años, pero resultó que, por su gestión, a partir de ahí, ha ganado todas las demás elecciones por mayoría absoluta.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 19 votos en contra (P.P., P.S.O.E. e I.U.), 1 a favor (UPyD) y 1 abstención (ERES).

PUNTO DUODÉCIMO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES relativa a la defensa del préstamo gratuito en Bibliotecas Públicas Municipales: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 15 de noviembre de 2013:

"*MOCION QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ELECTORES, PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, PARA SU*

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	48/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

DEBATE YAPROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REALDECRETO 2568/1986, DE 29DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:

Moción para la defensa del préstamo gratuito en las bibliotecas públicas municipales

Exposición de motivos:

Las bibliotecas públicas ejercen una labor fundamental en el desarrollo de una sociedad democrática, mediante la promoción de la educación, la cultura, la investigación y el ocio, facilitando el acceso a múltiples creaciones intelectuales, así como un espacio de estudio, intercambio de ideas y opiniones.

Las Bibliotecas Públicas españolas se ven amenazadas por la exigencia del repago de un canon por el préstamo de documentos. El borrador del Real Decreto que modifica la trasposición de la Directiva 2006/11 5/CE a trav4s de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura del libro y de las bibliotecas pretende fijar una doble cuantía a percibir en concepto de derechos de autor: 0,16 euros por cada obra adquirida durante el año natural en cada establecimiento con destino al pr4stamo, mas 0,05 euros por cada usuario inscrito en dicho establecimiento, que haya hecho uso efectivo de servicio de préstamo en ese año.

Es decir, las bibliotecas serán penalizadas por el mero hecho de cumplir con una de sus labores esenciales, el préstamo de documentos, y lo harán hasta tres veces:

1) Canon que se paga al efectuar cualquier compra de una obra intelectual

2) Cuota fija por obra

3) Cuota variable en función del número de usuarios (cifra variable que incorpora el nuevo Real Decreto).

Tanto la UNESCO como la Federación Intencional de Asociaciones de Bibliotecarios (IFLA) indican que un servicio público sea efectivamente público ha de ser gratuito y libre de cualquier canon o gravamen.

No obstante, por una mal entendida protección del derecho de propiedad intelectual, más conocida como derechos de autor, las sociedades de gestión de estos derechos reclaman e pago de un canon por el ejercicio del préstamo de documentos.

Es importante recordar que, autores y editores ya cobran por su trabajo, a través de un porcentaje repercutido en el precio del libro. No tiene sentido que se pague también por el préstamo (ni la cuota fija ni la variable).

En este borrador también se contempla que en las transferencias periódicas que el Estado o Comunidades Autónomas hacen a la administración local vía subvenciones, se

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	49/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

detraiga este dinero. Eso significa que la administración haga de recaudador y único cajero-pagador para las entidades que gestionan los derechos. Así estas asociaciones privadas, no tendrán que molestarse en recaudar únicamente se dedicaran a ingresar las cuantiás, sin realizar esfuerzo alguno.

En conclusión, el préstamo de pago supondría que:

a) por cada usuario que hiciera uso del préstamo, las bibliotecas recibirían menor dotación presupuestaria, ya que estas cifras se descontarían de las cuantías destinadas a la adquisición de fondos.

b) los usuarios dispondrían de menos novedades y su derecho de acceso a la educación y cultura se vería mermado; las bibliotecas serian concebidas como gastos y no como inversión en derechos sociales, y supondría un ataque a los municipios, instituciones con presupuestos mas débiles

d) las aportaciones a autores por adquisición de obras nuevas se verían mermadas.

Desde ELECTORES, entendemos que esta modificación se basa en un concepto erróneo de la sociedad como mercado donde todo se compra todo se vende en un progresivo acoso y derribo a los servicios públicos.

Ante esta posibilidad, creemos que desde una política de promoción cultural se debe apostar por el mantenimiento del actual limite de préstamo que contempla la vigente Ley de Propiedad Intelectual en su articulo 37.

Esto, además, está en consonancia con el marco legal también recogido por la mencionada Directiva 2006/1 i 5/CE, pues en su articulo 6 ya establece la posibilidad de que cada Estado miembro determine libremente la remuneración por el préstamo de obras en función de sus políticas de promoción cultural, otorgándoles la potestad de eximir a determinados establecimientos de dicho pago, e incidiendo en la importancia de los servicios de préstamo que ofrecen las instituciones Públicas.

Tampoco sirve el argumento de que pudiera ser el Estado quien pagara este canon, ya que todos los servicios públicos están sufragados por la ciudadanía. Lo que no podemos compartir es que la lectura quede gravada econ6micamente. No podemos dejar que se introduzca otra traba m4s al acceso a la cultura.

En mérito a lo expuesto, el Grupo Municipal ELECTORES, solicita al pleno, la adopción del suplente ***ACUERDO****:*

1.- Suscribir la siguiente declaración Institucional: " El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre declara que las bibliotecas, archivos, museos, fonotecas, filmotecas, etc. cumplen una función de difusión de la cultura y el pensamiento que supone un apoyo al fortalecimiento de los valores democráticos. Este Ayuntamiento manifiesta su rechazo y disconformidad con el establecimiento de una nueva tasa por préstamo en bibliotecas públicas e insta al Gobierno de España a pedir la derogación de la directiva europea que lo regula.

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	50/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

2.- Solicitar al Gobierno de España y a la Administración que corresponda, que declare a las bibliotecas públicas municipales exentas del pago por préstamo, atendiendo la posibilidad recogida en el articulo 5.3 de la Directiva 2006M15/CE (antes Directiva 921106/CEE) sobre derechos de alquiler y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual.

En Alhaurín de la Torre, a 1 de octubre de 2013. Juan Manuel Mancebo Fuertes. Portavoz del Grupo Municipal de Electores en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre."

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, dijo que conoce que esta propuesta no es de competencia plenaria, pero sí afecta a Alhaurín de la Torre, pues no hay duda de la gran labor que hacen las bibliotecas y la promoción de la libertad de pensamiento que realizan; explicó la propuesta leyendo resumidamente la parte expositiva; y pidió el apoyo a la misma de todos los grupos.

C.I.F. P-2900700-B

Dña. Marina Bravo Casero, Concejala Delegada de relaciones con otras administraciones, indicó que el espíritu de la Ley es lo más importante y lo que persigue es acabar con la competencia desleal que se hace a la industria privada, pues en las bibliotecas, a parte de libros, también se encuentran películas, que se pueden ver de forma gratuita, algo que a los dueños de los videoclubs no les parece correcto; dijo que las bibliotecas deben promover la libertad de expresión dentro del respeto a la libertad intelectual, por lo que los libros de alquiler deben repercutir un beneficio al autor de los mismos, reiterando que ese es el espíritu de la normativa.

Continuó la Sra. Bravo indicando que si estuviera en vigor supondría, por ejemplo, que los 615 ejemplares dados de alta ayer en la biblioteca municipal generaría a pagar un canon de 80 euros al año, que pagaría el Ayuntamiento, nunca los usuarios; y le recordó al Sr. Mancebo que cada euro que se destine a la Cultura es una inversión y destacó que este canon iría para los autores, con lo que se fomentaría la Cultura.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., dijo que ha intentado documentarse sobre esta propuesta y le ha sido difícil encontrar documentación relativa a la misma, siendo lo más cercano una propuesta de EQUO de octubre de 2012; y dijo que no ve la necesidad, ni la alarma para presentar esta propuesta, por lo que se iba a abstener.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que coincidía con el argumentario de la Sra. Bravo, pues hay escritores que venden tan poco que no podrían subsistir sin esta colaboración, por lo que su grupo se iba a abstener.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que se ha derivado la propuesta hacia el derecho de autor, pero resulta que ya se pagan derechos de autor cada vez que se compra un libro, un vídeo o un CD virgen; dijo que existe la posibilidad de que España sea

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	51/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

sancionada si no traspone la directiva y, aunque ahora sean 80 euros al año, podría llegar a ser mucho más y lo que pretende con la propuesta es poner sobre la mesa un problema que va a llegar, por lo que no hay que desviar el tema hacia los derechos de autor porque ya se ha pagado por ese concepto; y dijo que no hay que penalizar el acceso a la Cultura.

Dña. Marina Bravo dijo que la Ley de Bibliotecas ya dice que el acceso a los materiales debe ser libre y gratuito, por lo que no se va a repercutir a los usuarios dicho acceso; en relación con el canon al comprar un libro dijo que hay que tener en cuenta que cuando una persona compra un libro lo lee sólo esa persona, pero cuando lo hace una biblioteca lo leen muchas personas y hay que tener en cuenta que la biblioteca de Alhaurín de la Torre tiene 9000 usuarios, además, el coste es de forma simbólica e iría directamente al autor, sin intermediarios, que es lo que ocurre con los derechos de autor, pudiéndose ayudar a muchos pequeños autores; y reiteró que cada euro que se deja de invertir en Cultura va en detrimento de la sociedad.

C.I.F. P-2900700-B

D. Juan Manuel Mancebo dijo que le parecía un debate muy interesante, aunque se tengan objetivos diferentes; y dijo que a los nuevos autores les interesa la difusión de su obra, aunque sea de forma gratuita.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P.), 1 a favor (ERES) y 7 abstenciones (P.S.O.E., I.U. y UPyD).

PUNTO DECIMOTERCERO.- Asuntos urgentes si los hubiere: No se presentaron.

PUNTO DECIMOCUARTO.- Toma en conocimiento de la renuncia a su cargo de concejal presentada por D. Enrique Rodríguez Castellón, del Grupo Municipal del P.S.O.E.: Figura en el expediente, y se somete a conocimiento del Pleno, el siguiente escrito de renuncia presentado por D. Enrique Rodríguez Castellón el pasado 18 de octubre de 2013:

"*Enrique Rodríguez Castellón, con D.N.I. nº. 02195082-P, Concejal del Grupo Municipal Socialista, ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, comparezco y atenta y respetuosamente, como mejor y más procedente en derecho fuere,* ***EXPONE:***

Que mediante el presente escrito comunica al Ayuntamiento su renuncia, por motivos personales, al cargo de concejal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, así como de las obligaciones derivadas de dicha condición.

SOLICITA:

La puesta en conocimiento del Pleno Municipal de esta renuncia y el cumplimiento de los trámites que sean necesarios ante la Junta Electoral.

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	52/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En Alhaurín de la Torre, a 18 de octubre de 2013. Fdo.: Enrique Rodríguez Castellón."

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que apreciaba a D. Enrique Rodríguez y a D. Antonio Sánchez afirmando que no le gustó que las renuncias se presentaran por la vía de urgencia, después de tanto tiempo ejerciendo como concejales de esta Corporación; dijo que le queda un buen recuerdo de su estancia aquí, resaltando la educación, el respeto y la lealtad con la que han mostrado su forma de ver la política; y pidió un aplauso de despedida.

Todos los asistentes a la sesión aplaudieron.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., dijo que quería agradecerles el trabajo realizado todos estos años y quería recalcar que no se trataba de una despedida porque seguirán siendo compañeros de partido y manifestó que su agrupación dio un cambio de rumbo que, sin ellos, no hubiera sido posible.

C.I.F. P-2900700-B

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que agradecía el tiempo compartido con estos concejales, manifestando que el trabajo en la oposición es muy duro porque hay que compatibilizar el trabajo y la familia con la política, pero estos dos compañeros lo han hecho muy bien, defendiendo sus ideas de forma respetuosa; y dijo que sentía pena porque dejan de ser compañeros de Corporación pero que, por otra parte, se alegraba porque iban a tener más tiempo para disfrutar de sus familias.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, dijo que no le daba pena pues iban a pasar a mejor vida, ya que van a pasar de ser ninguneados y atacados a disfrutar de la vida de familia, por lo que los felicita por ello, a pesar de que nunca hayan aprobado una propuesta de su grupo.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, dijo que los adversarios políticos, cuando argumentan sus posiciones, pueden reafirmarnos en nuestras ideas o convencernos, y Antonio y Enrique siempre lo han hecho desde el respeto; dijo que suponía que la decisión no había sido fácil; y terminó diciendo que los sentía como algo más que compañeros de Corporación, pues los siente como vecinos y amigos.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., dijo que apreciaba mucho a estos dos compañeros, que han sabido estar en momentos difíciles, sabiendo diferenciar entre la vida política y la familiar, esperando que sirvan de ejemplo al resto de la Corporación; dijo que el Sr. Castellón ha sido un ejemplo en sus actuaciones, al igual que el Sr. Sánchez, pues han hecho una buena política, sabiendo estar.

D. Enrique Rodríguez Castellón dio las gracias a todos por sus palabras y que quería hacer un elogio por la política, la cuál está muy devaluada, últimamente, pero resulta que para ejercerla bien hay que renunciar a la vida familiar, no sólo asistiendo a

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	53/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

las sesiones sino también cuando hay que estudiar los asuntos que se tratan, pero ha resultado que una de sus compañeras ha sido madre recientemente, además de las vacaciones de su Portavoz, lo cuál ha hecho que su carga de trabajo aumente y ha hecho que recapacite; dijo que quería que la política sea valorada, pero le molesta mucho la falta de humanidad, la soberbia y la falta de respeto con nuestros conciudadanos.

Continuó el Sr. Rodríguez indicando que han habido enfrentamientos y discusiones en esta cámara que no tenían sentido y él perdona un desliz o la ignorancia, pero le cuesta mucho perdonar la soberbia, siendo ese el mensaje que él quiere dejar; dijo que se va con el respeto y el cariño hacia todos y dijo que se lleva el recuerdo de los concejales y concejalas, de la Sra. Secretaria y de todo el personal del Ayuntamiento, que siempre lo han tratado con mucho respeto.

D. Antonio Sánchez Montero dijo que él se va por motivos personales y que se va tranquilo porque sabe que dejan sus puestos en buenas manos, pues los nuevos compañeros son jóvenes y están muy preparados; y dijo que se sentía muy orgulloso de haber sido concejal de Alhaurín de la Torre.

C.I.F. P-2900700-B

El Pleno quedó enterado.

PUNTO DECIMOQUINTO.- Toma en conocimiento de la renuncia a su cargo de concejal presentada por D. Antonio Sánchez Montero, del Grupo Municipal del P.S.O.E.: Figura en el expediente, y se somete a conocimiento del Pleno, el siguiente escrito de renuncia presentado por D. Antonio Sánchez Montero el pasado 18 de octubre de 2013:

"*Antonio Sánchez Montero, con D.N.I. nº. 31571927-B, Concejal del Grupo Municipal Socialista, ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, comparezco y atenta y respetuosamente, como mejor y más procedente en derecho fuere,* ***EXPONE:***

Que mediante el presente escrito comunica al Ayuntamiento su renuncia, por motivos personales, al cargo de concejal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, así como de las obligaciones derivadas de dicha condición.

SOLICITA:

La puesta en conocimiento del Pleno Municipal de esta renuncia y el cumplimiento de los trámites que sean necesarios ante la Junta Electoral.

En Alhaurín de la Torre, a 18 de octubre de 2013. Fdo.: Antonio Sánchez Montero."

El Pleno quedó enterado.

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	54/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

Siendo las trece horas y cinco minutos el Sr. Alcalde abandonó la Sala, asumiendo la Presidencia D. Gerardo Velasco Rodríguez.

PUNTO DECIMOSEXTO.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.: Se someten a conocimiento del Pleno los Decretos/Resoluciones desde el número 1594, de 10 de octubre de 2013, hasta el número 1746, de 6 de noviembre de 2013.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que en la Junta de Gobierno Local de 25 de octubre de 2013, al punto 27 del orden del día, se aprobaba el expediente para la explotación del bar del Centro Social de Torrealquería, manifestando que quería tener acceso al expediente; y, en relación con los puntos 33 y 34 de la misma sesión, manifestó que también le gustaría ver el tema, pero en privado, pues afecta a dos trabajadores municipales.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., dijo que en el Decreto número 1602 se le amplía el plazo de ejecución de las obras del edificio inteligente de la Ciudad Aeroportuaria, preguntando si en dicho plazo iba a dar tiempo para finalizar las obras y si iba a costar más dinero al Ayuntamiento, contestándole D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Urbanismo, que la dará tiempo a la ejecución de las mismas en el plazo indicado y que dicha ampliación no supone ningún aumento de presupuesto.

A las doce hora y treinta minutos, Dª Marina Bravo abandonó el Salón de Pleno.

PUNTO DECIMOSÉPTIMO.- Ruegos y preguntas: Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., preguntó qué iba a ocurrir con la petición de uso del Centro Cultural realizada por Torrijos 1831, pues se ha esperado a última hora para denegarlo, contestándole Dña. María Isabel Durán Claros, Concejala Delegada de Cultura, que ya le había explicado a la Sra. Chaves qué había ocurrido y es que varios artistas organizaron un acto para recaudar dinero para la Violencia de Género, el cuál iba a tener lugar el día 25 de noviembre, pero hubo un fallo de coordinación de la agenda del Centro Cultural, indicando que se intentó cambiar el evento, pero no ha sido posible y se le comunicó a Torrijos 1831 que podía usar las instalaciones del Centro de la Mujer.

Continuó la Sra. Durán admitiendo que ha sido un hecho desafortunado y que asumía su parte de culpa, como responsable de la Concejalía, y que iba a contestar al escrito de esa asociación, aunque es un poco ofensivo; y dijo que ella siempre ha estado dispuesta a mediar y al diálogo, pues quiere ayudar en todo lo que puede.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, dijo que la asociación Torrijos 1831 solicitó el Centro Cultural en agosto, y que ya tenían hechos los carteles y las invitaciones y se le ha ofrecido un local muy pequeño, y dijo que esto es algo que no ocurre con otras asociaciones; en otro ámbito, dirigiéndose al Sr. Concejal delegado de

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	55/56

AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

Urbanismo, le preguntó que había una parcela en rústica que en 2006 se autorizó la construcción de una nave de 1580 metros cuadrados, pidiendo que se le aclare cómo unas instalaciones de esas dimensiones pueden pagar un recibo de I.B.I. de sólo 50 euros.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., dijo que ya se le contestaría sobre esos extremos.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, dijo que se había vuelto a habilitar las pistas polideportivas de El Peñón, retirando todos los elementos de la obra del Edificio Inteligente, por lo que preguntaba cómo quedaba la promesa de construcción de las nuevas pistas polideportivas y si las actuales se incorporarían al uso del edificio referido.

D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, Concejal Delegado de Deportes, indicó que se ha organizado todo eso con el Departamento de Urbanismo y que se dejarán de usar cuando dicho departamento lo diga; añadiendo D. Salvador Herrera que el uso de esas pistas se realiza *sine die*.

D. Juan Manuel Mancebo reiteró su pregunta sobre si se iba a incorporar ese espacio al edificio y si se iban a construir las nuevas pistas, manifestando el Sr. Velasco que esa es la idea, pero que ya se le contestaría.

D. Juan Manuel Mancebo manifestó que se ha multado a varios vecinos por tener publicidad en sus vehículos, a lo cuál no tiene nada que objetar pues hay una ordenanza que regula eso, pero que el circo que hay actualmente junto al colegio Isaac Peral ha colocado publicidad en 150 farolas, preguntando si han pagado por ese uso o si se va a sancionar al circo por ello, indicándole el Sr. Velasco que se le contestaría en tiempo y forma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde por sustitución levantó la sesión a las trece horas y veintitrés minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

Código Seguro De Verificación:	GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/GPEVP+XbzGwvnGk0kBT9qw==	Página	56/56